

**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**FINANCIERAS**



**TESIS**

**“EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA  
DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA  
MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, EN  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
SAN ROMÁN PERIODOS 2015 – 2016”**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. Hanco Miranda, Sandra Alelí.**

**Para optar el Título Profesional de:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERÚ**

**2018**

# UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

---

“EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS  
PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
PERIODOS 2015 – 2016”

TESIS presentada por:

**Bach. Sandra Aleli Hancoo Miranda**

Para optar el Título Profesional de: CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_  
C.P.C. MARCO ANTONIO MAITA RODRIGUEZ

PRIMER MIEMBRO: \_\_\_\_\_  
C.P.C. QUINTIN CONTRERAS MOLLOCONDO

SEGUNDO MIEMBRO: \_\_\_\_\_  
C.P.C. MARTIN ROBINZON YANQUI QUISPE

JULIACA – PERÚ

2018

## DEDICATORIA

Con el propósito de lograr mis metas y objetivos Personal y Profesional dedico el siguiente trabajo de investigación a:

A Dios, verdadera fuente de amor y sabiduría. A la memoria de mi padre Javier Hanco Huayta, a mi querida madre Teodora Miranda, por su incondicional apoyo y labor en la culminación de mi Carrera Profesional y del presente trabajo de investigación y enseñándome a perseverar y luchar para alcanzar mis propósitos de vida.

A mis queridos hermanos Didi, Edson y Romario quienes no dudaron en orientarme y apoyarme constantemente a seguir adelante y alcanzar mis objetivos de vida.

A mis familiares y amistades con quienes compartimos gratas experiencias de vida

## AGRADECIMIENTO

Mi profundo agradecimiento a la Universidad Alas Peruanas, por haberme cobijado en sus aulas, durante los cinco años de mi formación profesional en mi permanencia como estudiante.

A la facultad de ciencias contables y financieras y a cada uno de mis docentes que hicieron posible la adquisición de nuevos conocimientos con mucho profesionalismo, los que serán guía para poder desempeñarme como un buen profesional.

A mi asesor de tesis C.P.C. Quintín C. M. por su acertada dirección y asesoramiento en el presente trabajo de investigación.

Sandra Alelí

## **INDICE**

INDICE DE TABLAS.....	5
RESUMEN.....	9
INTRODUCCIÓN.....	11

### **CAPÍTULO I**

#### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	18

### **CAPÍTULO II**

#### **MARCO TEÓRICO**

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	19
2.2 BASES TEÓRICAS .....	21
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....	36
2.4 HIPÓTESIS .....	43
2.5 VARIABLES DE ESTUDIO.....	44

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.....	49
3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	52
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	52

3.4. METODO DE INVESTIGACIÓN .....	52
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	53
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	53
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	60
3.8. PROCESAMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS .....	60
3.9. TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS.....	61

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADO**

4.1 PRESENTACION DE RESULTADOS .....	63
4.2 DISCUSIÓN.....	113
CONCLUSIONES.....	115
RECOMENDACIONES.....	116
BIBLIOGRAFÍA.....	118
ANEXOS.....	119

## INDICE DE TABLAS

TABLA N°01 .....	54
POBLACION DE ESTUDIO:.....	54
OBRAS LIQUIDADADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN PERIODOS 2015 - 2016.....	54
TABLA N° 02 .....	54
RESUMEN DE OBRAS VS OBRAS CON LIQUIDACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN PERIODO 2015.....	54
TABLA N°03.....	56
RESUMEN DE OBRAS VS OBRAS CON LIQUIDACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN PERIODO 2016.....	56
TABLA N° 04 .....	59
TAMAÑO DE LA MUESTRA OBRAS LIQUIDADADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN PERIODOS 2015 – 2016.....	59
TABLA N° 05 .....	65
INFORMACION FINANCIERA SEGÚN RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88-CG .....	65
DEBE CUMPLIR CON DOCUMENTOS APROBADOS.....	65
TABLA N°06.....	66
INFORMACION TECNICA SEGÚN RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88-CG .....	66
DEBE CUMPLIR CON DOCUMENTOS APROBADOS.....	66
TABLA N° 07 .....	67
EXPEDIENTE TECNICO SEGÚN RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88-CG .....	67
DEBE CUMPLIR CON DOCUMENTOS APROBADOS.....	67

TABLA N° 08.....	80
ASIGNACION DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO OBRAS EJECUTADAS Y LIQUIDADAS EN LOS PERIODOS 2015 – 2016 ..	80
TABLA N° 09 .....	82
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO	82
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)" .....	82
PERIODOS DE EJECUCION: 2015 – 2016.....	82
TABLA N° 10.....	84
RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO .....	84
OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)" .....	84
PERIODO DE EJECUCION: 2015 -2016.....	84
TABLA N° 11 .....	85
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO	85
OBRA: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA" .....	85
PERIODOS DE EJECUCION: 2015 – 2016.....	85
TABLA N° 12.....	87
RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO .....	87
OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA" .....	87
PERIODO DE EJECUCION: 2015 -2016.....	87
TABLA N° 13 .....	88
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO	88



	EJECUCION FINANCIERA POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I".....	88
	PERIODOS DE EJECUCION: 2015 – 2016.....	88
TABLA N° 14	.....	90
	RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO .....	90
	ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I"...	90
	PERIODO DE EJECUCION: 2015 -2016.....	90
TABLA N° 15	.....	91
	EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO91	
	OBRA: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA" .....	91
	PERIODOS DE EJECUCION 2015 -2916 .....	91
TABLA N° 16	.....	93
	RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO .....	93
	ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA".....	93
	PERIODO DE EJECUCION: 2015 -2016.....	93
TABLA N° 17	.....	94
	EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO94	
	OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)" .....	94

PERIODOS DE EJECUCION 2015 -2016 .....	94
TABLA N° 18 .....	96
RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO .....	96
OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)" .....	96
PERIODOS DE EJECUCION 2015 -2016 .....	96
TABLA N° 19 .....	97
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO	97
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA" .....	97
PERIODO DE EJECUCION 2015 -2016.....	97
TABLA N° 20 .....	99
RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO .....	99
ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA" .....	99
PERIODOS DE EJECUCION 2015 – 2016.....	99
TABLA N° 21.....	100
RESUMEN DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA HASTA SU APROBACION DE LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA DE LA OBRA.....	100
TABLA N° 22 .....	103
CONTABILIZACION DE LAS OBRAS EJECUADAS POR LA ADMMINISTRACION DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN.....	103

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación “Evaluación de Liquidación Financiera De Obras Publicas Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial De San Román periodos 2015 – 2016”, tiene como objetivo principal Analizar y Evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa, en la Municipalidad Provincial de San Román.

Se desarrolla a fin de mejorar la gestión administrativa y financiera de la Municipalidad en referencia a las obras ejecutadas y concluidas; pues muchas de las obras ya ejecutadas por la Municipalidad Provincial De San Román, no son liquidadas en su oportunidad. Es por ello que la población tomada en la presente investigación son obras liquidadas en los ejercicios 2016 y 2017, estas obras continúan reflejando en el Balance como Construcciones en curso. Así mismo, se toma como muestra 06 obras más importantes. Para su investigación por su particularidad en cada uno, varias de las obras no fueron liquidadas en su oportunidad y que a la fecha aún no han sido transferidos a la cuenta 1501 edificios y estructuras como lo indica la Resolución N° 195-88-CG. Así mismo la carencia documentaria dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública,

El método que se utilizó para el presente trabajo de investigación es: el método descriptivo analítico; en el cual se analiza en forma detallada las obras ejecutadas analizando por específica de gastos y por fuente de financiamiento, el que sirvió para obtener información sustentatoria para lograr los objetivos planteados. Así mismo interpretar procedimientos, normas técnicas de control de obras, y acciones administrativas contables. También se utilizó el método deductivo. Este método de investigación se utilizó para el análisis de procedimientos y procesos administrativos generales hasta lograr encontrar la razón y la causa por la que las obras no son liquidadas una vez concluidas.

El presente trabajo de investigación, busca proponer lineamientos para una liquidación financiera eficaz y oportuna, de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial De San Román, en coordinación con la Oficina de Infraestructura.

## INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración. En la Municipalidad Provincial De San Román, existen obras concluidas, de los cuales solo un menor número de obras han sido liquidadas.

El problema de La Municipalidad Provincial De San Román en materia de estudio, es debido que presentan obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa las cuales no fueron liquidadas oportunamente, debido a la extemporánea Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.

El trabajo de investigación que presento se centra en analizar los motivos por el cual no se cumple la oportuna liquidación financiera de obras dentro del margen normativo, el cual no se implementado la norma eficientemente (resolución de contraloría N°195-88-CG)

Entendiéndose como liquidación financiera de obras públicas al conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de la obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado, proceso necesario e indispensable para la verificar el movimiento financiero real de la obra pública, que comprenden todos los gastos realizados.

Por lo tanto, es necesario evaluar e investigar las causas y motivos de dificultad del proceso de liquidación de las obras, en las fechas establecidas por las normas legales, para de esa manera conciliar los costos de valorización real en la liquidación de obras ejecutadas en la Municipalidad Provincial De San Román; los mismos que no demuestran su verdadera liquidación de obras debido a la falta de información financiera y una incorrecta ejecución de presupuesto.

Por lo que el objetivo es Analizar y evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa, en la Municipalidad Provincial De San Román, periodos 2015 y 2016.

La hipótesis planteada en la presente investigación es: La deficiente aplicación e implementación de normas legales y una inoportuna activación de obras son las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de San Román.

Para lograr los objetivos propuestos se utilizó los siguientes métodos de investigación tipo aplicada, métodos: descriptivo y deductivo, todo ello nos ha permitido visualizar una clara idea sobre la incidencia de la ejecución de obras por administración directa y su concerniente liquidación.

Durante la ejecución y análisis se arribó a la conclusión de que con mayor número de documentos requeridos el proceso de liquidación de las obras se realiza en menor tiempo, así mismo que las obras ejecutadas por las Municipalidades en estudio se han liquidado a destiempo, lo cual claramente repercute en la emisión tardía de la Resolución de Aprobación, todo ello es reflejo del incumplimiento de funciones por los funcionarios de las municipalidades y los responsables de la ejecución de la obra.

Es así que se recomienda considerar una especial importancia al proceso de Liquidación de Obras que se ejecuten por Administración Directa, entendiendo que la Municipalidad Provincial de San Román se deben implementar normas, directivas y procedimientos específicos actualizados, el cual facilitaría el proceso y periodo de liquidación de obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa.

Esta es la razón por el cual se realiza el presente trabajo de investigación titulado "EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODOS 2015 – 2016". Con la

finalidad de analizar y evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de la obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía administrativa, Económica y Normativa por mandato del artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, las Normas Técnicas de control interno para el sector público y normas que regulan la liquidación de las obras públicas por administración directa.

La liquidación de obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa en los últimos años se ha convertido en el mayor problema administrativo y técnico de las instituciones públicas, ya que la mayoría de los obras públicas bajo esta modalidad se encuentra físicamente concluidas, sin embargo no cuenta con la información técnica ni administrativa ordenada que refiere el costo final real..

En la Municipalidad Provincial de San Román presenta varias obras públicas ejecutados en los periodos 2015 y 2016, que cuenta con un presupuesto asignado por el gobierno central de S/. 228,036.12 para el año 2015 y S/. 213,657.03 para el año 2016, ejecutándose solo S/. 103,489.53 representando (año 2015) el 45.4 % y el S/. 90,313.80 representando (año 2016) el 42.3% respectivamente correspondiente a Recursos Determinados, las transferencias recibidas 05 Recursos determinados (Fondos de Compensación Municipal, Impuestos Municipales Canon Minero, Regalías,



rentas de Aduanas y participaciones). Durante el año 2015 se ejecutaron nueve (09) obras y en el año 2016 se ejecutaron catorce (14) obras, llegándose a liquidarse solo cinco (05) del 2015 y uno (01) del 2016, representando el 35 % y 10 % de proyecto de inversión pública liquidados. Según la Resolución de Contraloría N° 195-88 CG que regula la ejecución de proyectos por administración directa corresponden ser liquidados técnica – financiera las obras concluidas.

La Resolución Directoral N° 02-2010-EF/93.01 aprueba el Nuevo Plan Contable Gubernamental el cual nos permite clasificar a los obras públicas en la Cuenta 1501 Edificios Y Estructuras, Resolución Ministerial N° 008-97/93.01 “obligación de los contadores públicos en la prestación de servicios profesionales tiene enlace con liquidación de obras públicas” según los múltiples documentos originados por la Comisión de liquidación de obras públicas y la Dirección de Infraestructura.

Los obras públicas no liquidados no cuentan con un correcto sustento de los gastos ejecutados en las obras públicas culminadas, tanto en bienes y servicios; lo que dificulta su liquidación, por lo que no se determina su real costo de un proyecto de inversión pública, en un tiempo estipulado de acuerdo a las normas y reglamentos para el proceso de liquidación de obras ejecutadas.

Por lo tanto, es necesario evaluar e investigar las causas y motivos de dificultad del proceso de liquidación de los obras públicas, en las fechas establecidas por las normas legales. De esa manera conciliar los costos de valorización en la liquidación de los obras públicas ejecutadas en la Municipalidad Provincial de San Román. Los mismos que no demuestran su verdadero gasto ejecutado ni liquidación, debido a la falta de información financiera y una incorrecta ejecución de presupuesto y posteriormente efectuar el cierre del proyecto en el Banco de Proyectos.

La administración de la Municipalidad Provincial de San Román, aparentemente adolece de una correcta aplicación de las normas legales e instrumentos técnicos. Al no cumplir con la aplicación de las normas legales en la ejecución de las diversas obras ejecutadas, lo cual dificulta la formulación de la Liquidación Financiera de los

obras públicas conforme a la ley (ley de Presupuesto de la Republica) resolución directoral que aprueba los clasificadores de gasto, dentro de esto se encuentra: costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación, gastos de expediente técnicos.

Las Municipalidades, enmarcadas dentro de su Jurisdicción, tiene como unos de sus fines: mejorar la calidad de vida de los pobladores, asignándoles presupuesto, que efectúa el estado peruano a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Dichos presupuestos son asignados para los obras públicas en los presupuestos participativos. Por lo que las obras a ejecutarse deben ser evaluadas a través del proceso de liquidación financiera y determinar los costos de ejecutados.

Los obras públicas ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, no demuestran el verdadero sustento de gasto ejecutado de los proyectos, debido a la falta de información financiera, legal y una inoportuna activación de las obras. Por lo cual no se ha cumplido con el marco normativo de la directiva general del SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) para los ciclos y fases de inversión, ya que la liquidación de un proyecto es requisito para poder efectuar el cierre de la fase de inversión.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Qué causas dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa, en la Municipalidad Provincial de San Román, en los periodos 2015 y 2016?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICAS**

¿Cuáles son los motivos de dificultad en el proceso de liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa, por la Municipalidad Provincial de San Román, en los periodos 2015 y 2016?

¿Cómo influye el proceso de liquidación financiera de obras públicas en la presentación de activos de las entidades de estudio en la Municipalidad Provincial de San Román, en los periodos 2015 y 2016?

¿Qué lineamientos y procedimientos se deben adoptar para efectuar una adecuada liquidación financiera, en las obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa, por la Municipalidad Provincial de San Román, en los periodos 2015 y 2016?

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar y evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras publicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa, en la Municipalidad Provincial de San Román, en los periodos 2015 y 2016.

#### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Analizar los motivos de dificultad en el proceso de liquidación financiera en las obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa, por la Municipalidad Provincial de San Román, en los periodos 2015 y 2016.
2. Evaluar la influencia del proceso de liquidación de obras en la activación de obras públicas por la modalidad de Administración directa, por la Municipalidad Provincial de San Román, en los periodos 2015 y 2016.
3. Proponer lineamientos de mejora para efectuar la liquidación financiera en las obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa, con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

## 1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se justifica puesto que existe dificultades para realizar la liquidación financiera de las obra públicas, en la Municipalidad Provincial de San Román y otras municipalidades no realizan la liquidación financiera de los obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa la cual dificulta que estos obras públicas no se hayan cerrado en el ciclo de proyecto en la “FASE DE INVERSIÓN” según la directiva general del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual no se puede determinar con exactitud el presupuesto ejecutado real y tener el sustento de los gastos con su respectiva documentación como son por ejemplo el cuaderno de obra, comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, facturas, boletas de ventas, planillas de pago, las tarjetas de control de movimiento de materiales (Kardex – Bincard) y otros, por lo que es necesario el cierre del proyecto de inversión y pueda transferir la infraestructura al sector correspondiente , para que este último tenga a su cargo la responsabilidad de realizar los mantenimientos futuros del proyecto, tal procedimiento se registra mediante la nota de contabilidad. La cual es importante para el registro contable de obras concluidas y que este se debe reclasificar el costo del proyecto a la cuenta contable respectiva, ello permitirá conocer el monto registrado en contabilidad; este procedimiento permitirá llevar un mejor control del inventario de todas las obras que aún no han sido liquidadas. Con esta investigación se identificara las dificultades que surgen para la correcta elaboración de la liquidación técnica y financiera de la obra.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO**

##### **2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

El estudio es netamente según la normatividad peruana, no corresponde

##### **2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES**

a) PONCE FERNÁNDEZ JAVIER Tesis Titulada: “CONTROL Y EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA EN EL SECTOR PÚBLICO”

En dicho estudio el autor concluye afirmando que:

- Las Normas Técnicas sobre la construcción de obras, se refieren a la ejecución de obras por Administración Directa, a excepción del Decreto Supremo N° 034-80-VC como instrumento técnico Administrativo que orienta y controla la ejecución de obras por contrato, cuyos efectos inciden en la Contabilidad donde se adolece de procedimientos para su control.
  
- Ninguno de los Dispositivos Legales y Directivas vigentes del Sistema de Contabilidad Gubernamental refiere específicamente sobre el proceso de control en la ejecución de obras por contrato, pero sí existe relación; cuyas dispositivas genéricas al respecto no son implementadas mediante Directivas internas.

b) BRAVO HEREDIA VIDAL Tesis Titulada: "EL CONTROL PÚBLICO EN LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" En dicho estudio el autor concluye afirmando que:

En las obras, no se llevan el libro Caja ni mucho menos los Registros Auxiliares Estándar, lo cual dificulta el control de los recursos financieros asignados a la obra y la información periódica relacionada a la ejecución de las obras, se formula en forma irregular e inoportuna, además del avance físico no guarda relación con los metrados realmente ejecutados, lo que resta su razonabilidad y confiabilidad.

Igualmente la emisión de los informes de ejecución de las obras concluidas, la emisión de los cuadros o Estados de Ejecución Presupuestaria por la Unidad de Contabilidad, así como la formulación de las Evaluaciones Trimestrales por la Unidad de Planificación; son inoportunas, afectando el proceso de liquidación de las Obras y su incorporación al Patrimonio Institucional; contraviniendo con ello a las Normas contenidas en las leyes anuales de Presupuesto y conexas vigentes.

Las Obras ejecutadas en los ejercicios sometidos a estudio, no cuenta con las respectivas declaratorias de Fábrica y por lo tanto no están inscritas en los Registro Públicos, lo cual pone en duda la legalidad a su propiedad inmueble".

### **2.1.3 ANTECEDENTES REGIONALES**

a) MAMANI RUTH tesis titulada "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SU TRATAMIENTO CONTABLE DE LA UNA PUNO" En dicho estudio el autor concluye afirmando que: En el análisis de la cuenta divisionaria 337- construcción en curso representa uno de los porcentajes más elevados siendo el 7.25%, 7.91% y 4.54% respecto al total del rubro de activo fijo además vienen arrojando saldos deudores de S/. 94,385.70 S/, 638,1919.15 y S/. 1"038,514.00 para los años de 1990. 1991, 1992 respectivamente estos son montos irreales ya que en ellas se encuentran registradas obras totalmente concluidas.

Las obras construidas en la U.N.A a través de la oficina General de Infraestructura desde el año 1981, viene registrándose como obras en proceso de construcción mostrándose invariable la sub cuenta 337, construcción en curso incrementándose únicamente por efectos de reevaluación mas no pro-liquidación de obras concluidas.

#### **2.1.4. ANTECEDENTES LOCALES**

No se encontró antecedentes locales.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **2.1.1 MUNICIPALIDAD**

Es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y se encuentra incorporada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. (DIRECTIVA N°002-2017-EF, 2017, pág. 39)

### **2.1.2 OBRAS PÚBLICAS**

Es una intervención temporal que se financia, total o parcialmente, con recursos públicos, destinada a la información de capital fijo, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación. (Directiva N°002-2017-EF, 2017, pág. 39)

Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
- No son proyectos de inversión, las intervenciones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación

### 2.1.3 EL PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto para la ejecución de la obra en general, se formula una vez conocidos los metrados, los análisis de costos unitarios (precios unitarios directos) de cada partida que requiere el proyecto y agregando los gastos generales (variables y fijos) y utilidad además de los impuestos. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010, pág. 48)

### 2.1.4 EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

La ejecución de los fondos públicos comprende las etapas:

**Compromiso:** Es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a ley. Contrato o Convenio. El compromiso debe efectuarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

**Devengado:** Es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe efectuarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

**Pago:** Es el acto mediante el cual se extingue en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. (SNP, 2011, pág. 27)



### **2.1.5 TIPOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos:

**Administración directa:** Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos componentes.

**Administración Indirecta:** Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito. En este caso se presentan dos modalidades:

**Por Contrata:** Cuando el proyecto se ejecuta por efecto de un contrato suscrito con entidad privada o de régimen privado (empresas públicas). Esta modalidad está regulada principalmente por la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017 y el Reglamento de la ley de Contrataciones.

**Por Convenio:** Cuando la obra se ejecuta producto de compromisos formalizados a través de convenios y que normalmente suceden entre las entidades públicas. Se producen normalmente cuando una entidad no cuenta con las capacidades técnicas para ejecutar una determinada obra y encarga a otra distinta para que lo realice.

### **2.1.6 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La Administración Pública es una organización social generada por voluntad del Estado para actuar a su servicio. En el contexto de la realidad nacional y en orden de los intereses que define el poder político. En tanto organización político administrativo, es el instrumento a través del cual se ejerce la función de gobierno y se desarrollan determinados procesos productivos de bienes y servicios en todo el territorio nacional”.

La administración Pública en el Perú se clasifica en:

- Administración Nacional.

Que abarca todas las dependencias ministeriales, las instituciones públicas y las empresas estatales.

- Administración Regional.

Que cubre el área de las regiones y de las circunscripciones departamentales.

- Administración Local.

Que cubre el área denominado municipal y/o comunal.

(Sanchez Ramirez, 2010)

### **2.1.7 GESTIÓN PÚBLICA**

“Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder ejecutivo”. (Palomino Balbin, 2009, pág. 47)

### **2.1.8 GESTIÓN FINANCIERA**

“Es el conjunto de acciones que se desarrollan en el ámbito financiero tendientes a administrar los recursos financieros, persiguiendo un rendimiento superior tanto en la captación como en la aplicación de recursos y establecer mecanismos de evaluación a fin de prevenir desviaciones en su ejecución, comprende las etapas de planificación, organización, ejecución, control y toma de decisiones”. (Alvares Illanes, 2009)

### **2.1.9 OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA**

Son aquellas obras que están ejecutadas directamente por la Entidad que emplea: Dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario y otros elementos necesarios, para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas; por tanto, las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa siempre que posean la capacidad técnicas y los elementos necesarios.

La Administración directa se produce cuando la entidad desarrolla con su personal, sus recursos y equipos, todo proceso constructivo de la obra, incluyendo los aspectos técnicos y financieros. Está definida por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N°28411 y el Reglamentada de manera general por la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG (Bernal Pisfil, 2012)

#### **2.1.10 REGISTRO CONTABLE DE LA OBRA CONCLUIDA**

Cuando la obra ha sido concluida, esta se encuentra en la etapa de liquidación técnica y financiera, por tal motivo se debe reclasificar el costo del proyecto a la cuenta contable respectiva, para ello se registra en el asiento contable, mediante nota de contabilidad, esto es solo para los proyectos concluidos. Este procedimiento permita llevar un mejor control del inventario de todas las obras concluidas que aún no han sido liquidadas. (Bernal Pisfil, 2012)

#### **2.1.11 LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**

Es para determinar el costo real de Ejecución del proyecto. Es el acto administrativo, técnico y financiero, realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designadas formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines. Así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluida y el estado operativo, en concordancia con los documentos que sustentan, reflejados en los registros, liquidaciones y rendiciones. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porrás B, 2010)

- Se debe incluir la documentación siguiente:
- Reporte detallado de gastos por rubros y meses por el SIAF Y SOSEM.
- Cuadro comparativo con el presupuesto base.
- Cuadros de presupuestos analíticos.
- Informe de cierre de cuentas bancarias.
- Declaración de no tener adeudos pendientes.
- Movimiento y control de almacén de obra (Kardex Y Bincard).
- Partes diarios de equipo, maquinarias y combustible,

- Documentos contables (órdenes de compra, ordenes de servicio, pedido de comprobante de salida (pecosa) comprobantes de pago, requerimiento de bienes y servicios, solicitud de cotización, etc.)
- Los administrativos que demuestren la correcta utilización de los recursos, que deben reflejar la inversión durante el desarrollo del proyecto

### **2.1.12 LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA**

Consiste en el proceso de evaluación técnica, centrada en la verificación y constatación de los trabajos ejecutados de acuerdo a lo establecido en el expediente o modificación justificadas y aprobadas, como son el presupuesto (costo de ejecución), planos y metrados post construcción (meta física alcanzada), especificaciones técnicas ejecutadas (calidad de los trabajos realizados), tiempo de ejecución (plazo justificado con cronograma actualizado) y aspectos adicionales de acuerdo a cada tipo de obra o proyecto. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

### **2.1.13 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA**

La ejecución de proyectos de inversión por esta modalidad debe cumplir con siguientes requisitos que a continuación se detalla:

Expediente técnico: Se define y sustenta el objetivo, costo, plazo, características y otras condiciones necesarias para la ejecución de la obra en particular por ejecutar, por lo que su elaboración debe contar con respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a su naturaleza y condiciones conforme a la ley y debidamente aprobado conforme a la normativa técnica correspondiente, el cual consignará la siguiente información: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de base, análisis de costos, cronograma de adquisiciones y ejecución de obras.

Asignación Presupuestal o Certificación Presupuestal: Se define como el monto máximo de ejecutarse en el año fiscal. La certificación de crédito presupuestario en gastos de bienes y servicios, gastos de capital y personal para la etapa de Compromiso debe estar procedida de la emisión del documento que lo autorice.

Personal Técnico – Administrativo: Se debe contar con el personal idóneo con mínimo de experiencia requerida para garantizar el buen desarrollo del objeto contrato, La experiencia requerida debe ser similar a la actividad que se pretende desarrollar.

Maquinaria y Equipo: Se debe de contar con la maquinaria y equipo mínimo para la ejecución de las obras (de su propiedad), en estado operativo y conforme a lo requerido en el expediente técnico. El cual demostrar que el costo total de la obra ha de ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad; situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra (Resolución de Contraloría N°195-88-CG)

#### **2.1.14 AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Residente de la Obra: La designación de un ingeniero civil quien será el responsable directo del cumplimiento de las metas de la ejecución física y el control financiero del proyecto, desde el inicio hasta su culminación, entrega, aprobación del informe final y recepción del proyecto.

Supervisor o Inspector de la obra: La designación de un ingeniero civil quien asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto, tiene como función principal controlar y evaluar directa y permanentemente, el cumplimiento de la ejecución de la obra conforme al expediente técnico aprobado.

Administrador de obra: Profesional colegiado responsable de la gestión administrativa de la obra, encargado de las Áreas de Personal, Tesorería,

Presupuesto, Abastecimiento y Contabilidad de la Obra que, durante el periodo de ejecución de la obra.

Entrega del Expediente Técnico: Todo el documento aprobado bajo una resolución.

Entrega de terreno: donde se ejecutara el proyecto de inversión pública.

Un cuaderno de obra: debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, modificaciones autorizadas, avances diarios y mensual izados, control y salida de materiales, personal y equipo que labora; así como las ocurrencias diarias, sean estas favorables o negativas a la ejecución de la obra.

(Fuente: Resolución de Contraloría N°195-88-CG)

#### **2.1.15 DURANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Anotación en el cuaderno de obra las ocurrencias como son: ampliaciones de plazo, adicionales, deductivas, paralizaciones, avances de diarios, control de los materiales (entrada y salidas) en la ejecución de la obra

Monitoreo del cronograma de ejecución

Verificación de calidad de los materiales e insumos

Informes mensuales de valorización de la obra y recomendaciones; deberán ser presentados dentro de los 05 días hábiles del mes siguiente.

Pruebas de calidad de la construcción

Control de ingresos y salidas de los materiales (para la ejecución de la obra).

(Fuente: Resolución de Contraloría N°195-88-CG)

#### **2.1.16 DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Concluida la obra procederá a:

- Nombrar por Resolución una Comisión para recepcionar la obra y formular el acta de recepción respectiva, para que dentro de un tiempo de 30 días se realice la Liquidación Técnica Financiera.

- Revisar la Memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaración de fábrica.
- El residente de obra presentara el informe final para su liquidación de la obra.
- Después de efectuada la Liquidación técnica y financiera se procederá a entregar la obra a la unidad orgánica correspondiente y/o a los beneficiarios usuarios; quienes se encargarán del mantenimiento y su funcionamiento en beneficio de la población.
- Informe de Cierre del proyecto de acuerdo a las pautas del Anexo SNIP 14 y remitido a la OPI y Gerencia municipal (Fuente: Resolución de Contraloría N°195-88-CG)

#### **2.1.17 ASIGNACIÓN DE PERSONAL**

La asignación de personal técnico y administrativo necesario será efectuado por la Dirección de Administración mediante la dirección de personal (o quien haga sus veces) estableciéndose sus funciones y responsabilidades según el presupuesto analítico de la obra. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

#### **2.1.18 MOVIMIENTO DE ALMACÉN**

El departamento de logística supervisará la implementación del almacén de obra, organizándola para que efectúe el control de los materiales que llegan a la obra para su uso.

El manejo de los materiales que se utilizan en la ejecución de la obra constará de procedimientos administrativos que controlarán la “entrada y salida” de dichos materiales, con el principal objetivo de vigilar su empleo en la cantidad adecuada e impedir pérdidas o sustracciones. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

#### **2.1.19 ASIGNACIÓN DE FONDOS**

Según la Escuela Nacional De Control, menciona que: “Los fondos asignados para la obra en base al presupuesto analítico por objeto del gasto y el calendario de

compromisos y que no podrán ser utilizados para otros fines que sean la ejecución de la misma obra de lo contrario; se estaría incurriendo en malversación de fondos”.

El director o gerente de administración en coordinación con el residente de obra deberá controlar el buen manejo y disposición de los fondos para su obra. Debiendo informar cualquier anomalía a la inspección y jefes inmediatos

(Fuente: Código Penal Artículo N°389).

### **2.1.20 INFORMES DE AVANCE DE OBRA**

Los informes de avances de obra deben ser presentadas por los residentes de obra a su jefe inmediato; por lo mismo una vez al mes, previo al pago de sus honorarios, en la que se debe detallar la valorización de avance técnico y financiero, movimiento de almacén, control de mano de obra y control de equipos, logros, problemas, soluciones, etc. y copia de estos informes debe ser alcanzados a los supervisores de obra a través del conducto regular. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

### **2.1.21 LOS DOCUMENTOS PRINCIPALES PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRA SON:**

**Comprobantes de pago:** Son los documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega de uso, o la presentación de servicios.

**Orden de Compra - Guía de Internamiento:** Actualmente se usa como un documento mixto en el sistema de contabilidad y el sistema de Abastecimiento, para sustentar el proceso administrativo de compra de bienes corrientes y de capital que efectúan las entidades públicas. En la Orden de Compra se solicita al proveedor remitir al almacén los productos solicitados, así como indicar los datos con los cuales se girará la factura; dando una descripción detallada de los productos que se solicitan. La Orden de compra carece de valor sin la firma del Director de Abastecimiento.

**Orden de Servicio:** Este documento sirve para sustentar los servicios brindados a favor de la entidad Pública el cual deberá ser elaborado por la Oficina de Abastecimiento. Ella se consignará la referencia de servicios prestados, los datos con los cuales se girará la factura y las descripciones cualitativas del servicio.



**Pedido Comprobante de Salida (PECOSA):** Este documento sirve para sustentar el pedido que efectúan las diferentes dependencias de la entidad pública; así como para llevar un control de los bienes recibidos y a su vez despachados a las obras y dependencias solicitadas.

En este documento se detallan los artículos solicitados, así como las especificaciones necesarias para el despacho de los mismos.

**Facturas y/o boletas de venta:** son los documentos con los cuales sustenta las compras que se hizo.

**Cuadro de cotizaciones de bienes y servicios:** son cotizaciones que se hacen a diferentes proveedores, a menor precio el bien o servicio.

**Requerimiento de bienes y servicio:** es el conjunto de materiales o insumos que se pide para la ejecución de la obra.

**Tarjetas de control de entrada al Almacén:** Considera que “Este documento sustenta el ingreso de sobrante de bienes en cancha al Almacén Central”.

**Planilla de Haberes y Pensiones:** Son los pagos del personal que perciben. (Diaz Mosto, 2012)

## **2.1.22 CONTENIDO DE UNA LIQUIDACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Los Documentos Técnicos y Administrativos necesarios para liquidar las obras son:

- **Avance Físico de la Obra: Debe contener:**  
Metrado y presupuesto de obra de las partidas ejecutadas: Deben mantenerse los costos unitarios y las partidas consideradas en el presupuesto inicial, En lo sucesivo lo denominaremos Presupuesto Base, invariable en el período de ejecución de las obras

Metrado y Presupuesto de Obras Adicionales Ejecutadas: En el caso de partidas similares y presupuesto base, se mantendrán los precios unitarios actualizados a la fecha en el que se ejecutó dicha partida, 0 en caso de ser por contrata a los pactados previamente.

Metrados y Presupuestos de obras reducidas: Debe considerarse los costos unitarios del presupuesto Base. El monto a reducir o ampliar generalmente no debe ser mayor o menor, caso contrario será un proyecto nuevo con documentará que en muchos casos difieren del proyecto original.

- **Memoria Descriptiva Valorizada:** Para la formulación de este documento, debe tenerse presente:

Una Memoria Descriptiva Valorizada: Es una descripción detallada de las acciones informaciones, modificaciones, diseños, materiales empleados y otras situaciones que se han presupuestado en el periodo de ejecución de una Obra y que luego de haber sido superada (concluida) origina la terminación de la meta física prevista y su posterior liquidación, de acuerdo a las normas vigentes. Se observa que al hacer la liquidación de una obra, en lo relacionado a este ítem, confunde a lo denominado simplemente como memoria descriptiva y se repite el modelo existente para este documento; agregándole los montos gastados en cada partida.

Debe interpretarse que la Memoria Descriptiva se define, como un documento que describe en que consiste el proyecto que se va ejecutar (inicialmente), en lo relacionado en las partes arquitectónicas, urbanísticas, estructurales electrónicas, sanitarias; es decir, que implementa con información en general al proyecto que se ha formulado y cuyo inicio se va a dar; ósea que no incluye los imprevistos, modificaciones, recortes o acciones que se originan en el transcurso o periodo en que se ejecuta la obra.

Debe la información clara concisa y que pocas palabras puedan ser un documento complementario de Declaración de Fábrica.

- **Valorización de materiales en cancha:** Debe incluirse la relación de los materiales que han quedado de saldo, indicar si se empleará en una etapa futura o serán transferidos a otra obra. Caso de haberse concluido o exista exceso de compra que origina el saldo. Estos materiales deben valorizarse a precios vigentes a la liquidación, o caso contrario indicar fecha en que se valoriza.
- **Presupuesto Analítico de Inversión:** Debe ser basándose en los gastos realmente ejecutados y que permita comparar con el avance físico obtenido y la meta física prevista.
- **Informe de Causa de Retraso y Paralización:** Debe ser amplio y convincente en la justificación por los motivos de retraso y/o paralización. Es importante ser preciso en este aspecto, evitándose erróneas interpretaciones que pueda tener la oficina que evaluará finalmente la obra ejecutada.
- **Documentos Técnicos:** Comprende los documentos técnicos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos. Que dieron inicio al proyecto y aquellos que surgieron en el proceso de ejecución de los trabajos (Planos de Modificaciones, nuevas especificaciones técnicas, etc.), debidamente replanteados.
- **Observaciones y Recomendaciones:** En este ítem se incluirá toda la información no prevista en los ítems anteriores de la liquidación de obra; así mismo, se harán las observaciones más importantes habidas en el proceso de ejecución. Y finalmente se harán las recomendaciones más importantes, con el fin de contar con una información completa. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

### **2.1.23 PROFESIONALES Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE INTERVIENEN EN LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA**

Previamente deberá el titular del Pliego designar una comisión para que en un plazo no mayor de 30 días, contados a partir de la fecha del Acta de terminación de trabajos, se efectúe la liquidación Técnica y Financiera de la Obra.

La comisión de Liquidación de Obra deberá estar designada mediante Resolución Municipal y será integrada por los miembros siguientes:

Un Contador Público Colegiado, de preferencia auditor interno y dos Ingeniero que no haya participado en el proceso de Ejecución y Control de Obra. (Fuente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG)

### **2.1.24 COSTOS**

Es el "Valor sacrificado para obtener bienes o servicios. Sacrificio hecho que se mide en soles, mediante la reducción de activos o el aumento de pasivos en el momento en que se obtiene los beneficios. En el momento de la adquisición se incurre en el costo para obtener beneficios presentes o futuros. Cuando se obtienen los beneficios, los costos se convierten en gastos". (Collantes Mens, 2011, pág. 23)

Es el conjunto de inversiones necesarias para adquirir, producir transportar o vender un artículo, obra trabajo o servicio; sin embargo, esta definición estará incompleta si no se agrega otra palabra que la califique. El estudio de los costos en forma sistemática permite proveerse de un instrumento de gran valor para conocer el grado de eficiencia de la organización. Asimismo, no es posible delimitar en forma absoluta por medio de una definición cuando un gasto debe ser incluido en un rubro de actividad y cuando en otro. La clasificación debe hacerse sobre el terreno y para lo cual es penetrar en la organización interna de la empresa cuyo costo total! o parcial se requiere estudiar. Este trabajo es de suma importancia, cualquier error en la apreciación de un gasto o inversión puede traer como consecuencia, la utilización de las informaciones que se suministran. Cuando existe en un mismo ramo de actividad

económica, empresas con diversos tipos de organización, es cuando se hace más necesaria la separación de los gastos en cada una de la etapa del trabajo interno. (Díaz Mosto, 2012, pág. 33)

### **2.1.25. RUBROS QUE CONFORMAN EL COSTO**

#### **Materiales.**

Este grupo está constituido por todos aquellos elementos adquiridos por su consumo en la elaboración objeto en la industria; ya sea para ser empleados como materia prima con que se hace o como accesorios de la producción. Un material puede ser directo o indirecto, según el empleo que se le dé.

#### **Mano de Obra.**

Los jornales, sueldos y otras remuneraciones. Al personal puede dividirse en dos grandes rubros, en la misma forma que han sido clasificados los materiales es decir directos e indirectos, según sea su función específica en cada industria.

Es directa, la mano de obra empleada en la confección de productos, objeto de industria, que serán los jornales pagados a los obreros que están a cargo de las máquinas de producción; a los que tengan a su cargo la transformación de la materia prima en las industrias manufactureras. Pueden pagarse por otra parte jornales y sueldos por la vigilancia del trabajo, limpieza y cuidado de locales, Etc.

#### **Gastos Varios.**

Además, de las inversiones por mano de obra y materiales existen otra serie de gastos que es necesario afrontar tales como: alquileres, patentes, impuestos, depreciaciones, electricidad, fuerza motriz, sueldos de personal de Oficina, directivo, Etc. Estos gastos generales de fabricación se denominan, en la técnica de los costos, como: sobre cargas directas e indirectas; según sea consecuencia de la acción de producir o para las necesidades secundarias del trabajo. (Collantes Mens, 2011, pág. 42)

## 2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### **Acta de recepción de obra.**

“Documento público elaborado por los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, el Residente de Obra y el Supervisor o inspector de Obra”. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

### **Ejecución Presupuestal.**

Es la información que mide la actividad económica de la obra en un determinado periodo. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

### **Administrador de obra.**

Profesional colegiado responsable de la gestión administrativa de la obra, encargado de las Áreas de Personal, Tesorería, Presupuesto, Abastecimiento y Contabilidad de la Obra que, durante el periodo de ejecución de la obra, reside en las cercanías de la misma; puede ser contratado o funcionario designado. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

### **Ingeniero Residente de Obra.**

Ingeniero Civil Colegiado, habilitado y especializado responsables de la dirección de la obra vial que, contratado o funcionario designado por la Entidad si la obra se realiza por la modalidad de Administración directa; durante el periodo de ejecución de la obra, reside en las cercanías de las mismas; puede ser un funcionario designado para tal fin o un profesional contratado. (Cotrina Ch, Tapia I, & Porras B, 2010)

### **Supervisor de obra.**

Persona natural o jurídica que realiza prestación de servicios de consultoría, en atención a la necesidad de las instituciones de ejercer control técnico durante la ejecución de las obras. Es el responsable de velar directa y permanente de la obra y del cumplimiento del contrato. (Fuente: Manual de Supervisión del Concreto, ACI, 2000).

**Costo Final.**

El monto total ejecutado por concepto de las actividades realizadas en la obra por el tipo de Administración directa

**Cuaderno de obra.**

Documento legalizado que, debidamente foliado y enumerado en todas sus páginas, se abre al inicio de toda obra, en el cual el Inspector o Supervisor de Obra y el Residente de Obra, cada uno dentro de sus respectivas atribuciones, anotaran obligatoriamente todas las ocurrencias, ordenes, consultas y respuestas respecto a la ejecución de la obra

**Entidad.**

Es la institución propietaria y responsable de la ejecución de las obras viales en representación del Estado, determina si las obras se realizan por la modalidad de Administración directa o por Contrata.

**Expediente Técnico.**

El conjunto de documentos requeridos oficialmente para definir una determinada obra pública. Comprende entre otros: Memoria descriptiva, planos especificaciones técnicas de ejecución de obra, metrados, presupuesto unitario y presupuesto total, Valor referencial, análisis de precios y formulas poli nómicas y, si el caso lo requiere estudio suelos, estudio geológico de impacto ambiental, bases de licitación y otros complementarios según el caso.

Sub Gerencia de Obras Públicas.

Es el órgano de línea de la Entidad, responsable de la ejecución de las obras consideradas en el programa de inversiones correspondientes a la construcción, rehabilitación o mejoramiento de carreteras, puentes y otras obras relacionadas con la red vial a nivel nacional.

**Obra.**

Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones,

carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

**Presupuesto Analítico.**

Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente.

**Proyecto.**

Entiéndase por Proyecto de Obra por ejecutar o en ejecución, representa por el Ingeniero Residente de Obra y asistido por el Administrador de Obra.

**Registro de Compras de Bienes y Servicios.**

Documento correspondiente al proceso técnico del Sistema de Abastecimiento mediante el cual se registra, analiza y evalúa la información de las compras de bienes y servicios.

**Unidad Ejecutora (U.E).**

De acuerdo a la normativa presupuestal, es el órgano a cargo de la ejecución de los Obras públicas (PIP).

Dependencia que cuenta con autonomía administrativa para contraer compromisos, devengar gastos y ordenar pagos e informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.

**Actas de terminó de la obra.**

Documento que contiene la declaración de haber concluido la obra y las condiciones en que se terminaron.

**Adquisición Económica.**

Implica, adquirir los bienes y/o servicios, en calidad y cantidad apropiada y al menor costo posible.



**Almacenamiento.**

Es el conjunto de actividades orientadas a la ubicación temporal de los bienes en un espacio físico establecido, con el objeto de ser custodiados, en tanto sean trasladados a las dependencias que lo soliciten.

**Directiva**

Es una norma complementaria que da orientaciones básicas sobre la ejecución y cumplimiento de determinados aspectos técnicos y administrativos sobre la ejecución correspondiente.

**Ejecución de Gastos.**

La ejecución de gasto está referida a los compromisos contraídos, encendiéndose por compromiso a afectación parcial o total de las asignaciones presupuestarias autorizadas; mediante el documento que corresponda a cada operación, con sujeción a lo dispuesto en la Directiva de Ejecución Presupuestaria.

**Informe de Liquidación Técnica Financiera**

Es el documento emitido que remite el Ingeniero Residente dando cuenta de la terminación de la obra.

**Plazo de Ejecución**

El periodo de ejecución de una obra por administración directa ha de ser planteado técnicamente considerando los imprevistos normales y un margen de corrección.

**Presupuesto.**

Estimado de los ingresos y programación de gastos del Estado, de una Empresa, un individuo o grupo para un periodo futuro. El presupuesto nacional es un instrumento importante de Planificación y control para la economía.

**Presupuesto Adicional de Obra.**

El presupuesto adicional de la obra es el mayor costo originado por la ejecución de trabajos complementarios y mayores, metrados no considerados en las bases de

licitación o el contrato respectivo, y son necesarios para cumplir con la meta prevista en la obra principal.

### **Presupuesto de Inversión.**

Está constituido por un conjunto de programas de inversión. Se entiende por programas de inversión a aquellos cuyas metas están dirigidas a la formación o acumulación del capital fijo, tales como construcciones carretera, puentes, edificios, etc. Es el presupuesto de proyectos que corresponde a un proyecto de inversión en donde se detalla los diversos proyectos específicos con su correspondiente meta, costos y fuentes de financiamiento.

### **Presupuesto Financiero.**

La ciencia de las finanzas ha establecido varios principios en torno a la institución del presupuesto financiero del Estado

El presupuesto debe contener la totalidad de los gastos que han de ponerse a cargo del tesoro público en un ejercicio, y la confrontación con los recursos posibles a recaudar en igual lapso para afrontar aquellos.

Como instrumento preventivo financiero de la hacienda pública, el presupuesto está constituido por dos capítulos separados; gastos y recursos, que si bien son independientes, por principio del equilibrio presupuestario deben ser coincidentes en sus importes.

### **Programación Financiera.**

Comprende un conjunto de acciones relacionadas con la previsión, gestión, control y evaluación de los flujos de entradas y salidas de fondos. Su finalidad es optimizar el movimiento de efectivo en el corto plazo, permitiendo compatibilizar los requerimientos programáticos de presupuesto, con la disponibilidad real de fondos y priorizar su atención.

### **Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP).**

Es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Obras públicas (PIP), Con ello se busca:

- Eficiencia en la utilización de recursos de inversión.
- Sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- Mayor impacto socio-económico es decir, un mayor bienestar para la población.

### **Sistema Integrado de Administración Directa (SIAF).**

Es un sistema de ejecución, que toma como referencia el Marco Presupuestal y sus tablas. El SIAF está diseñado como un medio o instrumento ligado a la Gestión Financiera del Tesoro Público, en su relación con las Unidades Ejecutoras que registran información, en dos partes: Registro Administrativo (fase: compromiso, devengado, girado), y Registro Contable (contabilización de las fases y notas contables).

### **Meta presupuestaria o Meta**

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se componen de cuatro elementos:

- Finalidad (objeto preciso de la meta).
- Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).
- Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).
- Ubicación geográfica (ámbito donde se ha previsto la meta).
- 

### **Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM).**

Es el conjunto de procesos, herramientas e indicadores que permiten verificar los avances de la ejecución de los proyectos con el fin de supervisar que la fase de inversión sea coherente y consistente con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad.

**Especifica de gastos**

Responde al desagrado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos.

**Certificación de crédito presupuestario.**

Acto de Administración, cuya finalidad es garantizar que cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

**Tarjetas de control de materiales.**

Son tarjetas en donde se registran las entradas y salidas de los materiales o insumos, donde se lleva toda el movimiento y el control de materiales los cuales son: los KARDEX (control de materiales de Almacén de la obra) y los BINCARD (control visible de almacén).

**Saldo de materiales.**

Son bienes, materiales o accesorios que fueron adquiridos con cargo al presupuesto de un proyecto (estructural o no estructural) ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, que no fueron utilizados en la ejecución del mismo, siendo requisito indispensable para su definición de "saldo de proyecto", que el material se encuentre íntegro, con todas sus características y que conserve su valor de adquisición según orden de compra.

**Kardex.**

Es un registro de manera organizada de los materiales que se tiene en un almacén, Para hacerlo, es necesario hacer un inventario de todo el contenido, la cantidad, un valor de medida y el precio unitario.

**Órdenes de Compra y Servicio.**

Documento numerado en serie que envía el departamento de compras y/o servicios de una empresa a un proveedor o vendedor con el fin de ordenar materiales o servicios.

**Año fiscal.**

Periodo en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de Enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre.

**Manual de Organizaciones y Funciones.**

Es un documento de gestión institucional que describe la estructura, objetivos y funciones principales de cada dependencia, delimitando la amplitud, naturaleza y campo de acción de la misma, precisa las interrogaciones jerárquicas y funcionales internas y externas de dependencia.

**2.4 HIPÓTESIS****2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La hipótesis planteada en la presente investigación es: La deficiente aplicación e implementación de normas legales y una inoportuna activación de obras en el proceso de liquidación son las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de los obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de San Román.

**2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA.**

1. El proceso de liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa en la Municipalidad Provincial de San Román. No está de acuerdo con los dispositivos legales pertinentes, lo que conlleva a un inadecuado proceso de liquidación financiero.

2. el proceso de liquidación de obras públicas influye en la inoportuna activación de los Obras ejecutadas por la modalidad de Administración directa en la Municipalidad Provincial de San Román.
3. Existen dificultades para la liquidación técnica y financiera de los obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa por la carencia de lineamientos y/o directivas en la Municipalidad Provincial de San Román, por lo que se propone se implemente las normas técnicas y legales.

## **2.5 VARIABLES DE ESTUDIO.**

### **2.5.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE.**

#### **VARIABLE INDEPENDIENTE.**

V.I. OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA: Cuando una Unidad Ejecutora, ejecuta la obra utilizando su estructura, su personal, su equipo mecánico, adquiere directamente materiales, de acuerdo al cronograma y actividades del expediente técnico de la obra en concordancia con las normas legales vigentes.

1. NORMAS LEGALES: La norma legal o jurídica es la regla de conducta dictada por un poder legítimo para regular la conducta humana. La norma prescribe, prohíbe, autoriza o permite determinada conducta individual o social. Esta norma se está haciendo referencia al contenido de un texto jurídico, sea este de rango constitucional, legal o reglamentario y en general, de cualquier disposición que genere obligaciones y derechos.
2. ACIVACION DE OBRAS: Poner en funcionamiento la obra y/o activar el proyecto de inversión pública

3. PROGRAMACION DE RECURSOS: En los proyectos, la disponibilidad o carencia de recursos con frecuencia influirá en la forma en que se manejan los proyectos (personal, bienes y servicios)

#### **VARIABLE DEPENDIENTE.**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Es la parte del procedimiento de liquidación de obras, donde se considera la documentación administrativa fuente de todos los gastos reales efectuados en la ejecución de la obra, para determinación de los montos para la liquidación financiera.

1. ASIGNACION PRESUPUESTA: Es un monto destinado a cubrir los Gastos previstos en los proyectos de inversión públicas y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas. Esta se divide en asignación original y asignación modificada.
2. LINEAMIENTOS: Es una tendencia, una dirección o un rango característico de algo. Conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización.
3. DISPOSITIVOS LEGALES: Es una disposición normativa, es una prescripción adoptada por una institución con autoridad para establecer un tipo de norma. Esto es, una disposición con un significado jurídico que expresa normas.
4. COSTO FINAL: Se hace referencia al importe total o cifra que representa un producto o servicio de acuerdo a la inversión tanto de material, mano de obra, y de tiempo que se haya necesario para desarrollar.

### **2.5.1. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA VARIABLE.**

#### **VARIABLE INDEPENDIENTE.**

OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: Los proyectos de inversión por administración directa deben de contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico, administrativo, maquinaria, la infraestructura para ejecutar los trabajos y cumpla las disposiciones según la Resolución de la Contraloría N°195-88 CG.

1. **NORMAS LEGALES:** Están constituidos por la Resolución de la Contraloría General 195-88-cg, y por las Directivas, para garantizar la calidad en la construcción de los obras públicas, que muestran el cumplimiento de la normatividad legal.
2. **PROGRAMACION DE RECURSOS:** es una colección de técnicas utilizadas para analizar los recursos requeridos para Producir el trabajo y para saber cuándo se necesitan. Los objetivos de la programación de recursos son: Asegurar una utilización eficiente y efectiva;
3. **ACTIVACION DE OBRAS:** Cuando se tiene varios proyectos abiertos al mismo tiempo en Cubase, solo puede estar activo un proyecto. El proyecto activo se indica con el botón encendido Activar el proyecto en la esquina superior izquierda de la ventana del Proyecto.

#### **VARIABLE DEPENDIENTE.**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Son las actividades que se realizan para que se pueda determinar el costo real de los obras públicas y su conformidad con el presupuesto de los obras públicas aprobado, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real del proyecto.



1. ASIGNACION PRESUPUESTAL: Un presupuesto es un plan financiero para estimar los ingresos y gastos de un período específico de tiempo. Se trata de una herramienta de gestión y planificación, no sólo de un documento contable. Ayuda en la asignación de recursos.
2. LINEAMIENTOS: son un conjunto de medidas para realizar una correcta liquidación técnica – financiera en cada una de las áreas que inciden en la liquidación financiera de los proyecto de inversión pública como es las Áreas de tesorería, obras públicas, logística, almacén central, etc.
3. DISPOSITIVOS LEGALES: Son el conjunto de Normas, leyes, Directivas para el proceso de ejecución presupuestaria en la modalidad de administración directa.
4. COSTO FINAL: Es la suma de gastos de materia I (bienes y servicios), mano de obra, equipos y/o maquinarias, necesarios para la realización de una obra.

### 2.5.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE.

	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICE
<b>1: INDEPENDIENTE</b>	OBRAS PUBLICAS POR ADMINIS TRACION DIRECTA	NORMAS LEGALES	1.1 Aplicación y conocimiento de las normas legales	Porcentaje
			1.2 Resolución de Contraloría N°195-88-CG	Porcentaje
			1.3 Directiva General del SNIP	Porcentaje
	PROGRAMACI ON DE RECURSOS		2.1 Capacidad Operativa	Porcentaje
			2.2 Personal Técnico	Porcentaje

<b>2: DEPENDIENTE</b>		2.3 Ejecución de recursos (personal, bienes, servicios)	Cuantitativo
	ACTIVACION DE OBRAS	3.1 Estados Financieros	Cuantitativo
		3.2 Notas de los Estados Financieros	Cuantitativo
	ASIGNACION PRESUPUESTAL	1.1 Ley del Sistema General de Presupuesto	Porcentaje
		1.2 Presupuesto Institucional de Apertura	Cuantitativo
		1.3 Fuente de Financiamiento	Cuantitativo
	LINEAMIENTO S Y DIRECTIVAS	2.1 Aplicación de las directivas	Porcentaje
		2.2 Obras liquidadas	Porcentaje
		2.3 Directivas internas	Porcentaje
	COSTO FINAL	3.1 SIAF	Porcentaje
		3.2 Comprobantes de Pago	Porcentaje
		3.3 Partida Clasificador de Gastos	Cuantitativo
	LIQUIDACION FINANCIERA		

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.**

##### **3.2.1 ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.**

El presente trabajo de investigación se realizó en la Municipalidad Provincia de San Román que Geográficamente se ubica en el Distrito de Juliaca, Departamento de Puno, Sus límites son: Por el norte, con la Provincia de Azángaro y la Provincia de Lampa, por el este, con la Provincia de Huancané, al sur con la Provincia de Puno, y por el este con los Departamentos de Arequipa y Moquegua.

##### **3.2.2. ANTECEDENTES.**

En el Distrito de Juliaca, Municipalidad Provincial de San Román -Puno, es una institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores de la comunidad local.

##### **3.2.3. VISIÓN INSTITUCIONAL**

La Municipalidad de San Román – Juliaca, al 2018 es una institución líder que promueve la competitividad territorial y el posicionamiento comercial, industrial y artesanal de Juliaca; brinda servicios de calidad. Cuenta con personal capacitado con identidad institucional, incorporando tecnología de vanguardia para contar con información sistematizada que permita la transparencia y eficiencia de la gestión

municipal. Su población es consciente de su rol ciudadano y participa proactivamente en la gestión municipal.

#### **3.2.4. MISIÓN INSTITUCIONAL**

Representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia de San Román, a través de un manejo responsable, racional y transparente de los escasos recursos públicos.

#### **3.2.5. BASE LEGAL**

Ley N°5463 – Ley creación de la Provincia de San Román en el Departamento de Puno.

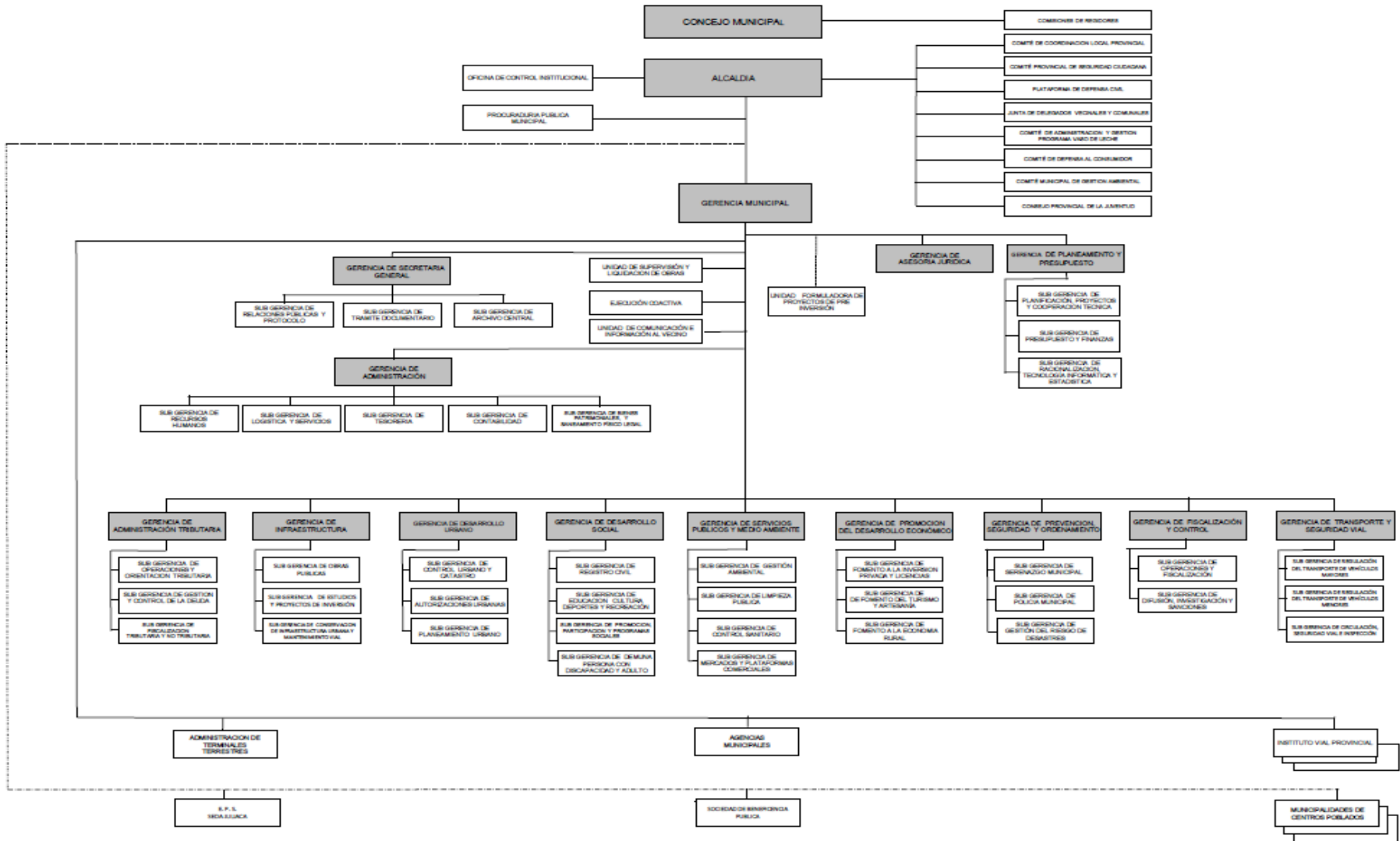
Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### 3.2.6. ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA



### **3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo del presente trabajo es APLICADA, que tiene el por objeto encontrar soluciones que puedan aplicarse de manera inmediata en contextos específicos, de esta manera la presente trabajo de investigación se utilizó el tipo de investigación Aplicada, el cual pretende evaluar de liquidación financiera las obras publicas ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de San Román periodos 2015 – 2016.

### **3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

En el presente trabajo de investigación, se utilizó el nivel de investigación es DESCRIPTIVO porque este método describe los hechos como son observados.

Este método en el presente trabajo nos permitirá describir y analizar en forma detallada las obras públicas ejecutadas y analizar pro especifica de gastos.

Este nivel de investigación es debido a que se quiere identificar y precisar aquellos aspectos que afectan de manera favorable o adversa a los elementos de estudio.

### **3.4. METODO DE INVESTIGACIÓN**

Los métodos que se usaran en la realización del presente trabajo de investigación son las siguientes:

#### **A) Método Descriptivo-Analítico.**

Este método descriptivo es ideal para desarrollar trabajos en el campo de la práctica profesional, es el método más usual para todo tipo de trabajo de investigación, por excelencia en el campo profesional contable.

(Fuente: autor Roberto Hernández Sampieri “metodología de la investigación”)

El método descriptivo del presente trabajo de investigación se desarrolló para analizar en forma detallada las obras ejecutadas, analizando por específica de gastos y por fuente de financiamiento el que sirvió para obtener información sustentadora para lograr los objetivos planteados; así mismo interpretar procedimientos, normas técnicas de control.

B) Método Deductivo.

Este método de investigación se utilizó para el análisis de procedimientos y procesos administrativos generales hasta lograr encontrar la razón y la causa por la que las obras no son liquidadas una vez concluidas.

### **3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación descriptiva, se orienta a la determinación del grado de la relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados.

El esquema es el siguiente:

M O

Donde:

M = Muestra

O = Observación de la variable 1 – 2

### **3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA.**

#### **3.6.1. POBLACIÓN.**

La población sujeta al presente trabajo de investigación lo constituye el conjunto de obras ejecutadas y liquidadas, durante los periodos 2015 y 2016; por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de San Román.

**TABLA N°01**

**POBLACION DE ESTUDIO:**

**OBRAS LIQUIDADADAS TECNICA – FINANCIERO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN PERIODOS 2015 - 2016**

MODALIDAD	N° DE OBRAS LIQUIDADADAS		TOTAL OBRAS LIQUIDADADAS
	AÑO 2015	AÑO 2016	
EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA	05	01	06
<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>06</b>

FUENTE: Comisión de liquidación de obras  
ELABORADO: Elaboración propia

**TABLA N° 02**

**RESUMEN DE OBRAS CONCLUIDAS VS OBRAS CON LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN PERIODO 2015**

ITEM	PROYECTO DE INVERSION DEL AÑO 2015	CODIGO DE SNIP	PERIODO DE EJECUCION	ESTADO SITUACIONAL	AÑO DE LIQUIDACION	PROYECTOS DE INVERSION LIQUIDADOS	
						SI	NO
001	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DEL BARRIO MANCO CAPAC Y SAN JOSE I ETAPA (JOSE CARLOS MARIATEGUI, KOLLIS, GONZALES PRADA, RAMON CASTILLA), (PRIMERA ETAPA)".	285866	2015	CONCLUIDA	NO LIQUIDADADA		X
002	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)".	303023	2015 - 2016	CONCLUIDA	2016	X	



003	"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA <b>URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA</b> "	293455	2015 - 2016	CONCLUIDA	2016	X
004	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA <b>URBANIZACION SANTA MARIA I</b> "	325804	2015 - 2016	CONCLUIDA	2016	X
005	"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA <b>UBANIZACION BELLA COPACABANA Y VILLA ISAAC</b> "	237049	2015-2016-2017	CONCLUIDA	NO LIQUIDAD A	X
006	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS <b>JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA</b> "	254202	2015 - 2016	CONCLUIDA	2016	X
007	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA <b>AV. CIRCUNVALACION (TRAMO AV. INDEPENDENCIA - AV. HUANCANE)</b> "	321648	2015-2016	CONCLUIDA	NO LIQUIDAD A	X
008	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS <b>JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)</b> "	274549	2015 - 2016	CONCLUIDA	2016	X
009	"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA <b>URBANIZACION AMAUTA Y TAPARACHI</b> PRIMER SECTOR, <b>(2DA ETAPA JR. BRASIL, JR. CHILE, JR. QUITO, JR. VENEZUELA, JR. BRASILIA, JR. URUGUAY)</b> "	159140	2015-2016	CONCLUIDA	NO LIQUIDAD A	X

FUENTE: Comisión de liquidación de obras  
ELABORADO: Elaboración propia

**TABLA N°03**

**RESUMEN DE OBRAS CONCLUIDAS VS OBRAS CON LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN PERIODO 2016**

ITEM	PROYECTO DE INVERSION DEL AÑO 2016	CODIGO DE SNIP	PERIO DO DE EJECU CION	ESTADO SITUACI ONAL	AÑO DE LIQUID.	PROYECTOS DE INVERSION LIQUIDADOS	
						SI	NO
001	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA".	239211	2016	CONCLU IDA	2016	X	
002	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JIRON NICOLAS DE PIEROLA, ENTRE LA AV. CIRCUNVALACION - JR. SANTA LUCIA"	304076	2016	CONCLU IDA	-		X
003	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LA BOMBONERA"	342210	2016	CONCLU IDA	-		X
004	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN LA URBANIZACION CINCUENTENARIO MIRAFLORES"	341513	2016	CONCLU IDA	-		X
005	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO I (MIRAFLORES, AYAVIRI, LA CULTURA, 6 DE AGOSTO, 15 DE AGOSTO)"	290895	2016 - 2017	CONCLU IDA	-		X

006	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES Y PASAJES DEL <b>BARRIO ZARUMILLA</b> Y LA URBANIZACION SAN ISIDRO (AZANGARO, PUMACAHUA, TUPAC AMARU, BENIGNO BALLON, RAUL PORRAS, ELIAS AGUIRRE, SAN ISIDRO, EL MAESTRO, SAN FRANCISCO, TOROCOCHA, PSJE. PUMACAHUA, S/N) , JIRONES: JR. AZANGARO, JR. PUMACAHUA, JR. RAUL PORRAS (PRIMERA ETAPA)"	344949	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X
007	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 70671 <b>NATIVIDAD CCACACHI</b> EN LA URBANIZACION SAN ISIDRO CCACACHI"	334276	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X
008	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DEL BARRIO MANCO CAPAC Y SAN JOSE I ETAPA (JOSE CARLOS MARIATEGUI, SAN JORGE, <b>UMACHIRI</b> , KOLLIS, BELEN, GOLFO, SAN CARLOS, AYAVIRI, GONZALES PRADA, RAMON CASTILLA Y RAUL PORRAS) ( <b>SEGUNDA ETAPA</b> )"	285866	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X
009	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.S. <b>SAN MARTIN</b> (SEGUNDA ETAPA)"	84140	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X
010	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LAS <b>URBANIZACIONES 28 DE JULIO II</b> ETAPA Y BOLOGNESI I ETAPA (ALMAGRO, INDEPENDENCIA, CARACOTO, DEUSTUA, CABANILLAS, CHUCUITO, JULI, BOLOGNESI, 01, 03, SANTA FE, J.A. ZELA Y SAN ISIDRO) Y JR. FRANCISCO BOLOGNESI ENTRE JR. CABANA - AV. JULIACA: JIRONES: JR. ALMAGRO Y JR. INDEPENDENCIA (PRIMERA ETAPA)"	295129	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X

011	"MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL <b>PUENTE CARROZABLE TOROCOCHA</b> "	345919	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X
012	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES, PASAJES EN LA <b>URBANIZACION LOS CHOFERES, (PRIMERA ETAPA)</b> "	320193	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X
013	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA <b>I.E.P. N° 70563 EN LA URBANIZACION LOS CHOFERES, (PRIMERA ETAPA)</b> "	329497	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X
014	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES Y PASAJES EN LA URBANIZACION <b>BELLAVISTA, JR. CALIXTO ARESTEGUI</b> TRAMO (AV. JOSE OLAYA - AV. CIRCUNVALACION) - PRIMERA ETAPA"	361995	2016 - 2017	CONCLU IDA	-	X

FUENTE: Comisión de liquidación de obras  
ELABORADO: Elaboración propia

### 3.6.2. MUESTRA.

En el trabajo de investigación se ha considerado como muestra representativa de toda la población de las obras publicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa. Para un mejor análisis se recurrió al muestreo no probabilístico intencional o selectivo, consistente en decidir voluntariamente la selección; en tal sentido se tomara toda la información recopilada de todas las obras ejecutados y liquidados en los periodos 2015 y 2016 por la modalidad de Administración directa de la Municipalidad Provincial De San Román.

**TABLA N° 04**

**TAMAÑO DE LA MUESTRA OBRAS LIQUIDADAS TECNICA – FINANCIERA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN PERIODOS 2015 – 2016**

ITEM S	DENOMINACION	PPTO EJECUTADO	PERIODO DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AÑO DE LIQUIDACION
001	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA <b>AV. PERÚ</b> TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)"	S/. 2,442,786.80	2015 – 2016	2016
002	"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA <b>URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA</b> "	S/. 3,289,426.36	2015 – 2016	2016
003	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA <b>URBANIZACION SANTA MARIA I</b> "	S/. 3,613,701.34	2015-2016	2016
004	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. <b>SAN PABLO</b> (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA"	S/. 1,195,966.17	2015 – 2016	2016
005	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS <b>JIRONES LA MERCED</b> , 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)"	S/. 2,426,146.68	2015 – 2016	2016
006	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. <b>JOSÉ GÁLVEZ</b> , LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA".	S/. 322,141.49	2016	2016

FUENTE: Comisión de liquidación de obras

ELABORADO: Elaboración propia

### **3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

#### **3.7.1. TÉCNICAS:**

a) Análisis Documental.

Con esta técnica permitió realizar la recolección de datos de los libros, directivas, y otros documentos utilizados en el presente trabajo de investigación.

b) Observación Directa.

La observación y participación directa es la técnica a través del cual se logró obtener la información necesaria para el desarrollo del tema. Tales como: documentos contables (comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, facturas, boleta de venta, etc), registros de las obras públicas y los expedientes de liquidación financiero en la Municipalidad Provincial De San Román (comprobantes de pago, y plantillas de la pre-liquidación otros documentos relacionados con el presente trabajo de investigación.

#### **3.7.2. INSTRUMENTOS**

a) Revisión Documental.

Con esta técnica se ha revisado Documentos contables dispositivos legales vigentes y particularmente referidos a liquidación financiera de obras públicas lectura de libros y la consulta a textos sobre el tema, así directivas, reglamentos, leyes y organigramas.

### **3.8. PROCESAMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS**

Los procedimientos de recolección de datos están en función de dos etapas las cuales se detallan a continuación:

- Primera: los datos recolectados fueron obtenidos mediante el apoyo de los funcionarios de la Unidad de Supervisión y Liquidación de las obras de la Municipalidad Provincial de San Román.
- 
- Segunda: se realizó la revisión documental como son el informe final de liquidación técnica financiera de las obras públicas, expedientes de liquidaciones de financiera, relación de obras ejecutados y liquidados, , informes financieros de bienes, servicios y planillas.
- 
- Tercera: se obtuvieron información documental financiera a través de la oficina de la Sub Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Román.

Posteriormente se procedió a realizar la descripción detallada de las obras liquidadas técnica - financiera y analizar en presentación de las tablas en porcentajes por gastos específicos y luego interpretar los datos que se obtuvieron.

### **3.9. TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS**

En el presente trabajo de investigación, se organizó y ordenó los datos obtenidos de acuerdo a los objetivos planteados:

#### **a). Guía de Revisión Documental.**

Instrumento que facilita para los aspectos importantes que se deben observar en el trabajo a investigar, porque se realizaron visitas a la Municipalidad Provincial de San Román, y la revisión de documentos fuentes como el file de las obras publicas o proyectos de inversión.

**b). Análisis e Interpretación.**

La información recabada y procesada se ha interpretado utilizando los métodos que recomiendan los trabajos de investigación de naturaleza contable, buscando el sentido y grado de significación de los datos recolectados que servirán por contrastar las hipótesis planteadas y alcanzar los objetivos que se persiguen.



## **CAPITULO IV**

### **RESULTADO.**

#### **4.1 PRESENTACION DE RESULTADOS**

De acuerdo a los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación que se realiza con la finalidad de dar la solución definitiva y coherente a la aplicación de los dispositivos legales que norma la liquidación de obras ejecutadas por las entidades del sector público. Por ello se muestra la exposición y análisis de los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, los mismos que guardan relación con los objetivos generales y específicos.

##### **4.1.1 CON RELACION AL OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**“Analizar los motivos de dificultad en el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de San Román, periodos 2015-2016”.**

De acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Art. 1 Inciso 3 especifica lo siguiente: “Que para la ejecución de estas obras, es requisito indispensable, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente. El mismo que comprenderá lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto

base con sus análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obras.

El ingeniero residente después de haber culminado la obra, tiene que elaborar el informe final de la obra “pre liquidación”, luego remitir el documento con el respectivo expediente técnico a la Oficina de infraestructura.

Según el Art. 1 Inciso 11 especifica: “que la entidad designara una comisión para la formulación del acta de recepción de la obra y se encargara de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. Asimismo, revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente que servirá de base para la tramitación de Resolución de alcaldía por parte de la entidad.

**TABLA N° 05**

**INFORMACION FINANCIERA SEGÚN RESOLUCION DE CONTRALORIA  
N° 195-88-CG DEBE CUMPLIR CON DOCUMENTOS APROBADOS**

N o	DETALLE	LIQUIDACION FINANCIERA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución de liquidación de la obra	x	
2	Informe de liquidación financiero de obra		x
3	Acta de entrega y recepción de obras al sector correspondiente	x	
4	Ejecución Financiera Presupuestal de inversión	x	
5	Presupuesto Analítico de Inversión	x	
6	Cuadro analítico de Presupuesto ejecutado	x	
7	Manifiesto de Gastos por Consolidados y por Rubros	x	
8	Asignación Presupuestal (certificaciones)	x	
9	Cuadro Movimiento de Almacén		x
10	Cuadro Partes Diarios de equipo y/o maquinarias		x
11	Documentos sustentatorios (comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, planillas)		x
12	documentos fuentes	x	
<b>TOTAL DE ITEMS</b>		<b>8</b>	<b>4</b>
<b>EN PORCENTAJES (%)</b>		<b>66.67%</b>	<b>33.33%</b>

FUENTE: Comisión de Liquidación técnico y financiero de obras.

ELABORADO: Por el ejecutor.

Los resultados de análisis manifiestan claramente según el Tabla N°05 que el cumplimiento con la información requerida de liquidación financiera se da en un 66.67% de las tareas establecidas; según las normas para la liquidación de la obra. Sin embargo, existen 04 ítems con las que no se cumple, que representan un 33.33%. Las cuales dificultan el cumplimiento al 100%, establecida por la Resolución de Contraloría.

**TABLA N°06**

**INFORMACION TECNICA SEGÚN RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88-CG DEBE CUMPLIR CON DOCUMENTOS APROBADOS**

N°	DETALLE	LIQUIDACION FINANCIERA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Acta de terminación de la obra	x	
2	Acta de inicio de la obra	x	
3	Memoria final de obra	x	
4	Metrados y valorización final de la obra		x
5	Relación valorizados de insumos	x	
6	Cuadro de movimiento de almacén	x	
7	Cuadro Partes Diarios de equipo y/o maquinarias		x
8	Planos de finales de obra	x	
9	cuaderno de obra		x
10	Resultados de ensayo de calidad	x	
11	Fotografías del proceso constructivo y culminación del proyecto en original	x	
12	Calendario reprogramado de ejecución de obra	x	
<b>TOTAL DE ITEMS</b>		<b>9</b>	<b>3</b>
<b>EN PORCENTAJES (%)</b>		<b>75.19%</b>	<b>24.10 %</b>

FUENTE: Comisión de Liquidación técnico y financiero de obras.  
ELABORADO: Por el ejecutor.

Según el Tabla N° 06 el análisis de resultados manifiestan que el cumplimiento con la información requerida de liquidación técnica se da en un 75.19%. Sin embargo, se presentan 03 componente que no cumple según lo establecido por la Resolución de Contraloría, el mismo que representa el 24.10%. Esto releja que el proceso de liquidación en la parte técnica no cumple el 100% con lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

**TABLA N° 07**

**EXPEDIENTE TECNICO SEGÚN RESOLUCION DE CONTRALORIA N°  
195-88-CG DEBE CUMPLIR CON DOCUMENTOS APROBADOS**

N°	DETALLE	LIQUIDACION FINANCIERA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución de Aprobación de Expediente Técnico	x	
2	Expediente Técnico		x
3	Memoria Descriptiva	x	
4	Especificaciones Técnicas	x	
5	Presupuesto Base	x	
6	Análisis de costos unitarios	x	
7	Cronograma de adquisiciones de materiales		x
8	Cronograma de actividades		x
9	Planos	x	
10	Metrados	x	
11	Fotografías	X	
<b>TOTAL DE ITEMS</b>		<b>8</b>	<b>3</b>
<b>EN PORCENTAJES (%)</b>		<b>72.73%</b>	<b>27.27%</b>

FUENTE: Comisión de Liquidación técnico y financiero de obras.  
ELABORADO: Por el ejecutor.

Según análisis en el cumplimiento de especificaciones establecidas por la Resolución de Contraloría presentado en el Tabla N° 07. La presentación de la documentación en el expediente técnico se cumple en un 72.73 %, y un 27.27% no cumple con lo estipulado por la resolución de Contraloría. Esto indica que en la ejecución del expediente técnico no se cumple al 100% solicitado por la Resolución de Contraloría.

**ANALISIS DE LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)"**

**1 PARTE FINANCIERA:**

- Durante el proceso de la documentación sustentaría se ha encontrado faltantes de algunos documentos como: Órdenes de Compra, Ordenes de Servicio, Facturas, Guía de Remisión, Vales de Consumo, Solicitud de Cotización, Cuadro Comparativo de Cotizaciones, Requerimiento de Bienes y otros que son de suma importancia para ver los gastos efectuados de la ejecución de la obra.
- Los pagos por planilla con Comprobante de Pago N° 450-2016, N° 1396-2016, N° 5035-2015, N° 5616-2015, N° 6667-2015, no fueron entregados por la Gerencia de Administración, por lo que se tuvo que solicitar al Área de Remuneraciones la reconstrucción de éstas que no cuentan confirmas ni huella digital del personal administrativo y obrero de la obra.
- Se ha encontrado comprobantes de pago sin conformidad, por el encargado de la Gerencia de Infraestructura.
- No se tiene la documentación sustentaría respecto a la aprobación del presupuesto.
- Los responsables de la ejecución no presentaron la Nota de Entrada de Almacén (NEA), en cuanto a los bienes sobrantes valorizados de almacén, el cual se tuvo que solicitar al Área de Almacén Central de la MPSRJ las NEAS.

- Se tiene pagos pendientes a los proveedores de bienes y servicios, el cual se realizaron en fechas posteriores (como se aprecia en el reporte del sistema SIAF)

## 2 PARTE TECNICA:

- No se dio con el cumplimiento administrativo de designación de los responsables de la ejecución de la obra (supervisor obra) mediante documento oficial de carácter público con base y fuerza legal (resolución).
- Se presenta una valorización por mayores metrados. Sin embargo no se encontró la Resolución de aprobación
- Se realizó la revisión del Expediente Técnico Aprobado y la Valorización Final, cabe indicar que existen partidas de las cuales no es posible realizar su verificación física, por lo que las partidas no verificadas alcanzan el porcentaje de ejecución reportada en la valorización del informe final presentado por los responsables de obra.

### **ANALISIS DE LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA"**

## 1 PARTE FINANCIERA:

- No se tiene la totalidad de las órdenes de compra, ordenes de servicio, requerimientos, y contratos de bienes y servicios.
- No se encontraron documentos sustentatorios como Pedido de Comprobantes de Salida (PECOSA), Planillas Única de Pagos, descuentos varios como son: 5ta

categoría, Scrt, Es salud, entre otros, como indica en la ley 28693 Ley del Sistema de Tesorería.

- Se realizó la revisión de los registro de control visible de almacén (BINCARD), el ingreso y salida de insumos y/o materiales de construcción utilizados en la ejecución de la obra, no concuerdan con en el cuaderno de obra.
- Falta el cuadro analítico de Presupuesto Programado vs Ejecutado durante la ejecución por parte de Administrador de obra.
- Los pagos por planilla correspondiente a los meses de Noviembre de 2015 y Enero de 2016 del personal obrero, no fueron entregados por la Gerencia de Administración, por lo que se tuvo que solicitar al Área de Remuneraciones la reconstrucción de éstas que no cuentan confirmas ni huella digital.
- No existen documentos oficiales de materiales sobrantes valorizados hacia Almacén Central de la entidad, los mismos que fueron presentados con retraso, el cual dificulta en el proceso de liquidación financiera para elaborar el balance financiero correspondiente.

## 2 PARTE TECNICA:

- En el desarrollo de la obra se generan adicionales por partidas nuevas y adicionales por mayores metrados en un margen del 20% con respecto al expediente técnico y al presupuesto aprobado.
- La meta alcanzada total incluyendo adicionales de mayor metrado, adicionales por partidas nuevas, reducciones y deductivos de partidas con respecto al programado es del 120%.



- No se ha presentado todos los cuadernos de obra, el cual fue presentado con retraso por partes de los ejecutores de obra.
- Según Informe Final de Obra del Supervisor y Residente, se ejecutaron trabajos por mayores metrados y partidas nuevas. Sin embargo no se encontró resoluciones de su aprobación.

**ANALISIS DE LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I"**

**1 PARTE FINANCIERA:**

- Los responsables de la ejecución de obra no han presentado el informe financiero final de la obra, entregando al Departamento de Liquidaciones de Obras documentos incompletos a la fecha.
- 
- Falta de documentos sustentatoria como: orden de compra, órdenes de servicio, control de materiales de almacén de obra (Kardex), control visible de almacén (Bincard), contrato de bienes y/o Servicios.
- Falta el cuadro Comparativo de insumos programado vs Ejecutado durante la ejecución por parte de Administrador de obra.
- No se tiene la elaboración respectiva de la Nota de Entrada de Almacén (NEA), los responsables de la obra no hicieron el respectivo internamiento de los materiales sobrantes valorizados hacia el Área de Almacén Central, el cual dificulta en el proceso de la liquidación técnica financiera.

- No se tiene actas de materiales que se adeuda la obra y los materiales otorgados a otras obras en calidad de préstamo.

## 2. ARTE TECNICA:

- Los responsables de la ejecución de obra no han presentado el informe técnico final de la obra, entregando al Departamento de Liquidaciones de Obras documentos incompletos a la fecha.
- Contrastando con el expediente técnico. En el desarrollo de la obra se generan adicionales por partidas nuevas y adicionales por mayores metrados en un margen del 30% con respecto al aprobado.
- La meta alcanzada total incluyendo adicionales de mayor metrado, adicionales por partidas nuevas, reducciones y deductivos de partidas con respecto al programado es del 130%.
- No se tiene el cuaderno de obras N°02, con valor legal, debidamente legalizado y foliado tal como lo establece la R.C. N° 195-88-CG (Artículo 1o, inciso 5).

## **ANALISIS DE LIQUIDACION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. SAN PABLO (AV. PERÚ-JR. PASO ALEGRE) Y JR. VILQUECHICO (AV. HUANCANE-AV. SANTA ROSA) (PRIMERA ETAPA)”.**

### 1 PARTE FINANCIERA:

- Existe falta de algunos documentos sustentatorios como: comprobantes de pago, documentos de afectaciones presupuestarias y órdenes de compra de acuerdo a la ley 1017.

- Las rendiciones de encargos otorgados no se ajustan a las específicas de gasto para las que se fue encargado, existiendo diferencias en partidas presupuestarias en liquidación patrimonial como la presupuestal.
- Existen documentos pendientes por regularizar como: Pedido de Comprobante de Salida (PECOSAS), el cual se encontró sin firmas de conformidad.
- Se ha encontrado comprobantes de pago sin conformidad.
- No existen documentos oficiales como: actas sobre las transferencias de materiales de construcción de otras obras a la obra en análisis.
- No existen documentos oficiales de sobrantes de materiales; los mismos que fueron presentados con retraso, el cual dificulta en el proceso de liquidación financiera para elaborar el balance financiero correspondiente.
- No se tiene la documentación sustentatoria respecto a los cambios que generaron la reducción deductivos de obra; así como también los adicionales por partidas nuevas y adicionales.
- No cumple que la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida por la entidad.

## 2. PARTE TECNICA:

- Los responsables de la ejecución de la Obra Residentes y Supervisores no presentaron el informe final con toda la documentación financiera y técnica;

entregando a la oficina de Liquidación de Obras documentos incompletos a la fecha.

- No existen planos de replanteo hasta la paralización de la obra.
  
- Falta de documentación sustentatoria como fotos de la ejecución, tanto al inicio como al término de la obra.

**ANALISIS DE LIQUIDACION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)"**

1. PARTE FINANCIERA:

- Existen falta de algunos documentos sustentatoria como: órdenes de compra, ordenes de servicio y informes de conformidades, solicitudes de cotización, cuadros de cotizaciones, requerimiento de bienes de acuerdo a la ley 30225 (ley contrataciones del estado).
  
- En cuanto al movimiento de almacén, no se encontraron los respectivos controles de materiales (KARDEX), en el informe que presentaron el residente y supervisor.
  
- No existen documentos oficiales como actas, sobre las transferencias de materiales de construcción de otras obras a la obra en análisis.
  
- La entidad no cumple con demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

## 2 PARTE TECNICA:

- No se cumple con el plazo de ejecución contractual de 90 días calendario previsto; desarrollando la ejecución en un plazo mayor a lo establecido, excediendo en 30 días calendario.
  
- En el desarrollo de la obra se generan adicionales por partidas nuevas y adicionales por mayores metrados en un margen del 14% con respecto al aprobado.
  
- La meta física alcanzada con respecto al programado es de 107.54%.
  
- La meta alcanzada total incluyendo adicionales de mayor metrado, adicionales por partidas nuevas, reducciones y deductivos de partidas con respecto al programado es del 115%.
  
- No se tiene la documentación sustentatoria respecto a la ampliación contractual de ejecución de obra.

**ANALISIS DE LIQUIDACION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA”.**

**1. PARTE FINANCIERA:**

- Las salidas de materiales no son concordantes con las órdenes de compra; en muchos casos el destino de los materiales no es para el que fue adquirido, existiendo error en los documentos de pedido de comprobantes de salida.
- Se ha encontrado comprobantes de pago sin conformidad.
- Existe falta de algunos documentos sustentatorios como órdenes de compra, ordenes de servicio y pecosas.
- La entidad no cumple con demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida, reflejarse en la liquidación de la obra.
- La obra no cuenta con la asignación presupuestal, por lo que se ejecutó con presupuesto de una meta indiferente al asignado, incumpliendo en respetar la ley del presupuesto del sector publico 30693.

**2 PARTE TECNICA:**

- No existe presupuesto destinado para la Oficina de Liquidación de Obras, al igual que para apoyo logístico.
- No se cumplió con el plazo de ejecución previsto según expediente, ejecutándose en un tiempo mayor de lo establecido excediendo en 30 días laborables.

- De acuerdo a las normas el residente y supervisor deben ser asignados bajo un contrato y/o resolución, pero en dicha obra no fueron designados de acuerdo a ley. Documento oficial de carácter público con base y fuerza legal (resolución)
- La meta física alcanzada con respecto al programado es del 100%.
- La meta alcanzada total incluyendo adicionales de mayor metrado, adicionales por partidas nuevas, reducciones y deductivos de partidas con respecto al programado es del 100%.
- No se tiene la documentación sustentatoria respecto a la ampliación contractual de ejecución de obra

#### **4.1.2 CON RELACION AL OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Evaluar la influencia del proceso de liquidación financiera de obras en la Activación de Obras en la Municipalidad Provincial de San Román, periodos 2015 – 2016.**

##### **A) Comisión de Recepción y Liquidación de Obra**

Mediante Resolución Gerencial Municipal se designa a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra. Dicha Comisión teniendo la Resolución de designación inicia con suscripción de acta de verificación y recepción de los trabajos concluidos de la obra, conjuntamente con los responsables de la ejecución de la obra (residente, supervisor, administrador), al término de la verificación y evaluación física indica la conformidad del trabajo ejecutado, en concordancia con los planos, especificaciones técnicas, las pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones, equipos y demás requisitos establecidos en el expediente técnico.

Posteriormente se encargaran de efectuar la Liquidación Técnica – Financiera de la obra en un plazo no mayor de 30 días de suscrita la referida Acta.

La comisión está conformada por tres miembros:

- Presidente: Un Ingeniero Colegiado, que no haya participado en la ejecución, ni supervisor de la obras a liquidarse, quien preside la Comisión.
- 1re miembro: Un Contador Público Colegiado, que actúa como miembro de la comisión, para la Liquidación Financiera.
- 2do miembro: Un Ingeniero Colegiado, que no ha tenido participación en la ejecución de la obra a liquidarse.
- Asesor: El Residente y/o Supervisor de la obra, actúa como asesores de la Comisión.

#### CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- Informe final de liquidación financiera de obra
  - ✓ Nombre del proyecto (PIP)
  - ✓ Nombre de la obra
  - ✓ Código SNIP
  - ✓ Año presupuestal
  - ✓ Monto declarado viable (PIP)
  - ✓ Aprobación del Expediente Técnico Inicial
  - ✓ Aprobación del Expediente Técnico Modificado
  - ✓ Modalidad de ejecución
  - ✓ Fuente de Financiamiento
  - ✓ Presupuesto Expediente Técnico Inicial
  - ✓ Presupuesto modificado
  - ✓ Presupuesto total ejecutado



- ✓ Transferencia de materiales (pecosas)
- ✓ Saldo de materiales valorizados de almacén central
- ✓ Costo real de la obra
- ✓ Resumen del presupuesto analítico programado y ejecutado
- ✓ Resumen final del presupuesto analítico programado y ejecutado.
- ✓ Observaciones, Conclusiones y recomendaciones
- anexos:
  - ✓ Comprobantes de pago
  - ✓ Ordenes de servicio y órdenes de compra.
  - ✓ Planillas de pagos del personal administrativo y obrero.
  - ✓ Tarjetas de control de materiales (Kardex y Bincard).
  - ✓ Actas de préstamos y devolución de los materiales y/o insumos.
  - ✓ Actas de bienes duraderos (materiales de segundo uso).
  - ✓ Información contable por años, en donde se detallara y con sus respectivos documentos fuentes que evidencien la ejecución financiera.

**TABLA N° 08**

**ASIGNACION DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO OBRAS EJECUTADAS Y LIQUIDADAS EN LOS PERIODOS 2015 – 2016**

N°	CODIGO SNIP	DENOMINACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	VARIACION	%
1	303023	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)"	2015 - 2016	2016	2,444,197.76	17.29	2,442,786.80	17.28	1,410.96	0.01
2	293455	"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA"	2015 - 2016	2016	3,397,129.51	24.04	3,289,426.36	23.27	107,703.15	0.76
3	325804	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I"	2015 - 2016	2016	4,105,717.42	29.05	3,613,701.34	25.57	492,016.08	3.48
4	254202	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA"	2015 - 2016	2016	1,334,387.64	9.44	1,195,966.17	8.46	138,421.47	0.98
5	274549	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)"	2015 - 2016	2016	2,526,625.87	17.88	2,426,146.68	17.17	100,479.19	0.71
6	239211	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA".	2016	2016	324,947.25	2.30	322,141.49	2.28	2,805.76	0.02
<b>TOTALES</b>					14,133,005.45	100.0	13,290,168.84	94.04	42,836.61	5.96

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el Ejecutor

## EVALUACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La asignación presupuestal por fuente de financiamiento para la ejecución de las obras de la Municipalidad Provincial de San Román, proviene directamente del tesoro público, correspondiente a los recursos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según se observa en el cuadro N° 08 referente a la asignación de presupuesto se tiene que el monto aprobado para la obra "Mejoramiento del servicio de la infraestructura vial en la Av. Perú tramo (Jr. Mantaro-Av. Juliaca), (primera etapa tramo Jr. Azángaro-Jr. Daniel Alcides Carrión)", es de S/. 2, 444,197.76; mientras que su ejecución fue de 2, 442,786.80 Presentándose un menor diferencia de costo del 0.06 %; para la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial de los jirones, calles y pasajes de la Urbanización María Luisa y Bellavista III etapa", el presupuesto aprobado fue de S/. 3, 397,129.51 y su presupuesto ejecutado fue de S/. 3, 289,426.36, presentándose un menor costo del 3.17 %. Para la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de los jirones en la Urbanización Santa María" el presupuesto aprobado fue de S/. 4, 105,717.42; mientras que su presupuesto ejecutado fue de S/. 3, 613,701.34, presentándose un menor costo del 11.98 %. Para la "Mejoramiento de infraestructura vial en los Jr. San Pablo (Av. Perú - Jr. Paso Alegre) Jr. Vilquechico (Av. Huancané - Av. Santa Rosa) I Etapa", el presupuesto autorizado fue de S/. 1, 334,387.64, ejecutándose un presupuesto por un monto de S/. 1, 195,966.17; teniendo una variación del 10.37 %. Para la "Mejoramiento de la infraestructura vial de los jirones la Merced, 04 de Abril, Huayna Cápac, Pasaje 31 de Marzo, (primera etapa)", se aprobó un presupuesto de S/. 2, 526,625.87y se ejecutó por un monto de S/. 2, 426,146.68; presentándose un menor costo del 3.98 %.Para la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial en el Jr. José Gálvez, los laureles y el Jr. Ignacio Miranda séptima cuadra, II etapa", el presupuesto autorizado fue de S/. 324,947.25, ejecutándose un presupuesto por un monto de S/. 322,141.49; teniendo una menor costo del 0.86% para la obra

**TABLA N° 09 EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO**  
**OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)"**  
**PERIODOS DE EJECUCION: 2015 – 2016**

<b>PARTIDA ESPECIFICA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>%</b>
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL - Retribución de Complemento Contratos a Plazo Fijo	680,630.00	27.86
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL - Obligaciones del empleador	73,669.35	3.02
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL - Gastos Variables y Ocasionales	88,440.16	3.62
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL - Escolaridad Aguinaldo y Gratificaciones	67,135.44	2.75
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES – Vestuario	28,043.00	1.15
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES Combustible y Lubricantes	79,524.00	3.26
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES - Materiales de Construcción	1,050,694.30	43.01
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES - Bienes de Consumo	7,158.50	0.29
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES – Medicamentos	430.40	0.02
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES - Materiales de Escritorio	4,793.50	0.20
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES - Bienes Duraderos	6,167.05	0.25
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES - Instalaciones Eléctricas	4,524.00	0.19
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS - Otros Servicios de Terceros	351,577.10	14.39
<b>TOTALES</b>		<b>2,442,786.80</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el Ejecutor.

## **ANÁLISIS DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS**

**OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)", PERIODOS DE EJECUCION 2015 - 2016:**

Podemos observar en el Tabla N° 09 de la liquidación financiera realizada en el año 2016, se presenta lo siguiente:

Según en la Tabla N° 09, el monto de la ejecución es de S/. 2, 442,786.80 que representa el 100%. Las partidas más representativas en la ejecución de los gastos de la obra son: en la partida específica de gastos de materiales de construcción, es de mayor representatividad con un porcentaje de 43.01% con un monto total de S/. 1, 050,694.30; en la partida específica de gastos de Retribuciones de complementos contratos a plazo fijo con un porcentaje de 27.86% con un monto total de 680,630.00; en la partida específica de gastos otros servicios de terceros con un porcentaje de 14.39% que es representada con un monto total de S/. 351,577.10; en la partida específica de gastos variables y ocasionales con un porcentaje de 3.62% que representa con un monto de S/. 88,440.16; en la partida específica de gastos de combustible y lubricantes con un porcentaje de 3.26% con un monto total de S/. 79,524.00, en la partida específica de gastos de obligaciones del empleador con un porcentaje de 3.02% que representa con un monto total de S/. 73,669.35, en la partida específica de gastos de vestuario con un porcentaje de 1.15% que representa con un monto total de S/. 28,043.00, en la partida específica de gastos de instalaciones eléctricas con un porcentaje de 0.19% que está representada por un monto de total de S/. 4,524.00, en la partida específica de gastos de medicamentos con un porcentaje de 0.02% que está representada por un monto total de S/.430.40.

**TABLA N° 10**

**RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO**

**OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)"**

**PERIODO DE EJECUCION: 2015 -2016**

<b>PARTIDA ESPECIFICA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>%</b>
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	909,874.95	37.25
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,181,334.75	48.36
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	351,577.10	14.39
<b>TOTAL</b>		<b>2,442,786.80</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el Ejecutor.

En el cuadro N° 10 se muestra el resumen del presupuesto ejecutado por partida específica; en relación a la partida de gasto 2.6.2.3.2.5 por compra de Bienes es el mayor el importe de S/. 1, 181,334.75 representado por un porcentaje de 48%, seguido por la partida específica de gasto 2.6.2.3.2.4 por la Contratación de Personal con un importe de S/. 909,874.95 representado con un porcentaje de 37.25%, la partida de gasto 2.6.2.3.2.6 por el Costo de Servicios en el importe de S/. 351,577.10 representado con un porcentaje de 14.39%

**TABLA N° 11 EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO  
OBRA: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES,  
CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA"  
PERIODOS DE EJECUCION: 2015 – 2016**

<b>PARTIDA ESPECIFICA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>%</b>
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Retribución de Complemento Contratos a Plazo Fijo	783,583.00	23.82
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Obligaciones del empleador	83,619.87	2.54
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Gastos Variables y Ocasionales	96,109.07	2.92
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Escolaridad Aguinaldo y Gratificaciones	70,501.48	2.14
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Vestuario	17,416.50	0.53
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Combustible y Lubricantes	30,150.00	0.92
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES Materiales de Construcción	542,355.86	46.89
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Bienes de Consumo	23,312.10	0.71
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Medicamentos	500.00	0.02
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Materiales de Escritorio	5,597.50	0.17
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Bienes Duraderos	28,375.48	0.86
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Instalaciones Eléctricas	5,438.70	0.17
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS Otros Servicios de Terceros	302,466.80	18.32
<b>TOTALES</b>		<b>3,289,426.36</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el Ejecutor.

**OBRA: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA"**

Podemos analizar según en la Tabla N° 11, de la liquidación financiera realizada en el año 2016, el siguiente análisis: el monto de la ejecución es de S/. 3, 289,426.36 que representa el 100%. en la partida específica de gastos de materiales de construcción con un porcentaje de 46.89% que representa el mayor porcentaje que representa con un monto de S/. 1, 542,355.86, en la partida específica de gastos de retribuciones complemento contratos a plazo fijo con un porcentaje de 23.82% con un monto total de S/. 783,583.00, en la partida específica de gastos de otros servicios de terceros con un porcentaje de 18.32% que representa con un monto total de S/. 602,466.80, en la partida específica de gastos variables y ocasionales con un porcentaje de 2.92% que representa con un monto de S/. 96,109.07, en la partida específica de gastos de obligaciones del empleador con un porcentaje de 2.54% que representa con un monto total de S/. 83,619.87, en la partida específica de gastos de escolaridad, aguinaldo y gratificaciones con un porcentaje de 2.14% que representa con un monto total de S/. 70,501.48, en la partida específica de gastos de combustible y lubricantes con un porcentaje 0.92% que representa con un monto total de S/. 30,150.00, en la partida específica de gastos de bienes duraderos con un porcentaje de 0.86% que representa con un monto total de S/. 28,375.48, que representa con un monto de S/. 23,312.10, en la partida específica de gastos de vestuario con un porcentaje de 0.53% que representa con un monto total de S/.17,416.50, en la partida específica de gastos de instalaciones eléctricas con un porcentaje de 0.17% que representa con un monto total de S/. 5,438.70, mientras la partida de gasto de medicamentos representa un menor porcentaje de 0.02% que representada un monto de S/.500.00.



## **TABLA N° 12**

### **RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO**

#### **OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA"**

#### **PERIODO DE EJECUCION: 2015 -2016**

<b>PARTIDA ESPECIFICA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>%</b>
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1,033,813.42	31.43
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,653,146.14	50.26
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	602,466.80	18.32
<b>TOTAL</b>		<b>3,289,426.36</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el ejecutor

En el Tabla N° 12 se muestra el resumen del presupuesto ejecutado por partida específica; en relación a la partida de gasto 2.6.2.3.2.5 por compra de Bienes es el mayor el importe de S/. 1, 653,146.14 representado por un porcentaje de 50.26%, seguido por la partida específica de gasto 2.6.2.3.2.4 por la Contratación de Personal con un importe de S/. 1, 033,813.42 representado con un porcentaje de 31.43%, la partida de gasto 2.6.2.3.2.6 por el Costo de Servicios en el importe de S/. 602,466.80 representado con un porcentaje de 18.32%

**TABLA N° 13**

**EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO  
EJECUCION FINANCIERA POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL  
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION  
SANTA MARIA I" PERIODOS DE EJECUCION: 2015 – 2016**

<b>PARTIDA ESPECIFICA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Retribución de Complemento Contratos a Plazo Fijo	900,302.98	24.91
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Obligaciones del empleador	95,661.96	2.65
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Gastos Variables y Ocasionales	106,573.14	2.95
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Escolaridad Aguinaldo y Gratificaciones	64,682.81	1.79
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Vestuario	19,780.50	0.55
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Combustible y Lubricantes	14,086.00	0.39
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Materiales de Construcción	1,536,239.40	42.51
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Bienes de Consumo	17,283.56	0.48
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Materiales de Escritorio	7,185.80	0.20
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Bienes Duraderos	35,509.19	0.98
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS Otros Servicios de Terceros	816,396.00	22.59
<b>TOTALES</b>		<b>3,613,701.34</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el Ejecutor.

**OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I"**

Analizando la Tabla N°13, tenemos el siguiente análisis:

El monto total de la ejecución es de S/. 3, 613,701.34 que representa el 100%, la partida de mayor representatividad la partida específica de gastos de materiales de construcción con un porcentaje de 42.51% que representa con un monto total de S/. 1, 536,239.40, la partida específica de gastos de retribuciones de complemento contratos a plazo fijo con un porcentaje de 24.91% que representa con un monto total de S/. 900,302.98, la partida específica de gastos de otros servicios de terceros con un porcentaje de 22.59% que representa con un monto total de S/. 816,396.00. la partida específica de gastos variables de construcción con un porcentaje de 2.95% que representa con un monto total de S/.106,573.14, la partida específica de gastos de obligaciones de empleador con un porcentaje de 2.65% que representa con un monto total de S/.95,661.96, la partida específica de gastos de escolaridad aguinaldo y gratificaciones con un porcentaje de 1.79% que representa con un monto total de S/. 64,682.81, la partida específica de gastos de bienes duraderos con un porcentaje de 0.96% que representa con un monto total de S/. 35,509.19, la partida vestuario con un porcentaje de 0.55% que representa con un total de S/. 19,780.50, la partida específica de gastos de bienes de consumo con un porcentaje de 0.48% que representa con un monto de S/.17,283.56, la partida específica de gastos de combustible y lubricantes con un porcentaje de 0.39% que representa con un monto total de S/. 14,086.00, la partida específica de gastos de materiales de escritorio con un porcentaje de 0.20% que representa con un monto total de S/.7,185.80 de la obra en mención.

## **TABLA N° 14**

### **RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO**

#### **ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I"**

**PERIODO DE EJECUCION: 2015 -2016**

<b>PARTIDA ESPECIFICA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>%</b>
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1,167,220.89	32.30
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,630,084.45	45.11
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	816,396.00	22.59
<b>TOTAL</b>		<b>3,613,701.34</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el ejecutor

En el Tabla N° 14 se muestra el resumen del presupuesto ejecutado por partida específica; en relación a la partida de gasto 2.6.2.3.2.5 por compra de Bienes es el mayor el importe de S/. 1, 630,084.45 representado por un porcentaje de 45.11%, seguido por la partida específica de gasto 2.6.2.3.2.4 por la Contratación de Personal con un importe de S/. 1, 167,220.89 representado con un porcentaje de 32.30%, la partida de gasto 2.6.2.3.2.6 por el Costo de Servicios en el importe de S/. 816,396.00 representado con un porcentaje de 22.59%

**TABLA N° 15**

**EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO  
OBRA: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR  
VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA" PERIODOS DE EJECUCION 2015 -2916**

<b>PARTIDA ESPECIFICA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>%</b>
2.6.2.3.2.4.	OSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL - Retribución de Complemento. Contratos a Plazo Fijo	4,188.00	33.04
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL - Obligaciones del empleador	41,793.20	3.50
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - PERSONAL Gastos Variables y Ocasionales	45,922.81	3.85
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA – PERSONAL- Escolaridad Aguinaldo y Gratificaciones	23,813.00	2.00
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES - Vestuario	10,968.00	0.92
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES Combustible y Lubricantes	20,323.00	1.70
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Materiales de Construcción	464,184.86	38.91
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST POR ADMINIST.DIRECTA - BIENES - Bienes de Consumo	11,687.90	0.98
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES - Medicamentos	621.20	0.05
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES Materiales de Escritorio	5,164.44	0.43
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - BIENES -- Bienes Duraderos	8,534.31	0.72
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - SERVICIOS Otros Servicios de Terceros	164,205.45	13.76
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINIST. DIRECTA - OTROS - Caja Chica	1,500.00	0.13
<b>TOTALES</b>		<b>,192,966.17</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el Ejecutor

**OBRA: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA"**

Analizando según la Tabla N°15 de la liquidación financiera en el año 2016, el monto total de la ejecución es de S/. 1,192,966.17 que representa el 100%, las partidas de mayor representatividad son: la partida específica de gastos de materiales de construcción con un porcentaje de 38.91% que representa con un total de S/.464,184.86, la partida específica de gastos de retribuciones de complemento contratos a plazo fijo con un porcentaje de 33.04% que representa con un monto total de S/.394,188.00, la partida específica de gastos de otros servicios de terceros con un porcentaje de 13.76% que representa con un monto total de S/.164,205.45, la partida específica de gastos de obligaciones del empleador con un porcentaje de 3.50% que representa con un monto de S/. 41,793.20, la partida específica de gastos de combustibles y lubricantes con un porcentaje de 1.70% que representa con un monto total de S/. 20,323.00, la partida específica de gastos de bienes de consumo con un porcentaje de 0.98% que representa con un monto total de S/.11,687.90, la partida específica de gastos de vestuario con un porcentaje de 0.92% que representa con un monto total de S/. 10,968.00, la partida específica de gastos de bienes duraderos con un porcentaje de 0.72% que representa con un monto total de S/. 8,534.31, la partida específica de gastos de materiales de escritorio con un porcentaje de 0.43% que representa con un monto total de S/.5,164.44, la partida específica de gastos de caja chica con un porcentaje de 0.13% que representa con un monto total de S/.1,500.00, la partida específica de gastos de instalaciones eléctricas con un porcentaje de 0.01% que representa con un monto total de S/. 60.00 de la obra.

**TABLA N° 16**  
**RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS**  
**ESPECIFICAS DE GASTO**  
**ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA**  
**"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN**  
**PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV**  
**HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA"**  
**PERIODO DE EJECUCION: 2015 -2016**

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION	TOTAL IMPORTE	%
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	505,717.01	73.59
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	521,543.71	75.89
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	164,205.45	23.89
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS	1,500.00	0.22
<b>TOTAL</b>		<b>687,249.16</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)  
 ELABORADO: Por el ejecutor

En el Tabla N° 16 se muestra el resumen del presupuesto ejecutado por partida específica; en relación a la partida de gasto 2.6.2.3.2.5 por compra de Bienes es el mayor el importe de S/. 521,543.71 representado por un porcentaje de 75.89%, seguido por la partida específica de gasto 2.6.2.3.2.4 por la Contratación de Personal con un importe de S/. 505,717.01 representado con un porcentaje de 73.59%, la partida de gasto 2.6.2.3.2.6 por el Costo de Servicios con un importe de S/. 164,205.45 representado con un porcentaje de 23.89%, seguido por la partida específica de gastos 2.6.2.3.2.5 por el costo de caja chica con un importe de S/. 1,500.00 representada con un porcentaje de 0.22% de la obra en mención.

**TABLA N° 17**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO**  
**OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED,**  
**04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)"**  
**PERIODOS DE EJECUCION 2015 -2016**

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION	TOTAL IMPORTE	%
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Retribución de Complemento. Contratos a Plazo Fijo	643,720.51	26.53
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Obligaciones del empleador	68,394.01	2.82
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Gastos Variables y Ocasionales	86,324.54	3.56
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Escolaridad Aguinaldo y Gratificaciones	31,540.85	1.30
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Vestuario	18,323.00	0.76
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Combustible y Lubricantes	18,807.00	0.78
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Materiales de Construcción	1,055,429.80	43.50
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Bienes de Consumo	7,619.02	0.31
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Materiales de Escritorio	2,137.40	0.09
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES Bienes Duraderos	39,439.45	1.63
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS Otros Servicios de Terceros	452,974.10	18.67
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS Caja Chica	1,437.00	0.06
<b>TOTALES</b>		<b>2,426,146.68</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el Ejecutor.



**OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)"**

Analizando la Tabla N° 17, el monto total de la ejecución es de S/. 2, 426,146.68 que representa el 100%, la partida específica de gastos de materiales de construcción con un porcentaje de 43.50% que representa con un monto total de S/.1,055,429.80, la partida específica de gastos de retribuciones de complemento contratos a plazo fijo con un porcentaje de 26.53% que representa con un monto total de S/. 643,720.51, la partida específica de gastos de otros servicios de terceros con un porcentaje de 18.67% que representa con un monto de S/. 452,974.10, la partida específica de gastos de gastos variables y ocasionales con un porcentaje de 3.56% que representaría con un monto total de S/.86,324.54, de la partida específica de gastos de Bienes de Duraderos con un porcentaje de 1.63% que representa con un total de S/. 39,439.45, la partida específica de gastos de escolaridad aguinaldo y gratificaciones con un porcentaje de 1.30% que representa con un monto total de S/. 31,540.85, de la partida específica de gastos de combustible y lubricantes con un porcentaje de 0.78% que representa con un monto de S/. 18,807.00, la partida específica de gastos de bienes de consumo con un porcentaje de 0.31% que representa con un monto total de S/. 7,619.02, la partida específica de gastos de materiales de escritorio con un porcentaje de 0.09% que representa con un monto total de S/. 2,137.40, la partida específica de gastos de caja chica con un porcentaje de 0.06% que representa con un monto total de S/.1437.00.

**TABLA N° 18**  
**RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR .PARTIDAS**  
**ESPECIFICAS DE GASTO**  
**OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS**  
**JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE**  
**MARZO, (PRIMERA ETAPA)"**  
**PERIODOS DE EJECUCION 2015 -2016**

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION	TOTAL IMPORTE	%
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	829,979.91	34.23
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,141,755.67	47.09
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	452,974.10	18.68
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS	1437.00	0.06
<b>TOTAL</b>		<b>2,424,709.68</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)  
 ELABORADO: Por el ejecutor

En el Tabla N° 18 se muestra el resumen del presupuesto ejecutado por partida específica; en relación a la partida de gasto 2.6.2.3.2.5 por compra de Bienes es el mayor el importe de S/.1,141,755.67 representado por un porcentaje de 47.09%, seguido por la partida específica de gasto 2.6.2.3.2.4 por la Contratación de Personal con un importe de S/. 829,979.91 representado con un porcentaje de 34.29%, la partida de gasto 2.6.2.3.2.6 por el Costo de Servicios con un importe de S/. 452,974.10 representado con un porcentaje de 18.68%, seguido por la partida específica de gastos 2.6.2.3.2.5 por el costo de caja chica con un importe de S/. 1,437.00 representada con un porcentaje de 0.06% de la obra en mención

**TABLA N° 19**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO**  
**OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ,**  
**LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA”.**  
**PERIODO DE EJECUCION 2015 -2016**

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION	TOTAL IMPORTE	%
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Retribución de Complemento a Contratos a Plazo Fijo	126,614.00	39.30
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Obligaciones del empleador	13,760.83	4.27
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Gastos Variables y Ocasionales	10,188.58	3.16
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL Escolaridad Aguinaldo y Gratificaciones	4,772.41	1.48
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES Vestuario	2,757.00	0.86
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA- BIENES Combustible y Lubricantes	4,615.00	1.43
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADM.DIRECTA- BIENES Materiales de Construcción	117,747.20	36.55
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADM. DIRECTA- BIENES Bienes de Consumo	1,804.57	0.56
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES Materiales de Escritorio	378.50	0.12
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONST. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES - Bienes Duraderos	137.40	0.04
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS Otros Servicios de Terceros	39,366.00	12.22
<b>TOTALES</b>		<b>322,141.49</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: Por el Ejecutor.

**OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA”.**

Analizando la Tabla N° 19 de liquidación financiera ejecutada en el año 2016, de la obra en mención, tenemos el siguiente análisis:

El monto total de la ejecución es de S/. 322,141.49 que representa el 100%, la partida específica de gastos de retribuciones de complemento contratos a plazo fijo con un porcentaje de 39.30% que representa con un monto total de S/.126,614.00, de la partida específica de gastos de materiales de construcción con un porcentaje de 36.55% que representa con un monto total de S/.117,747.20, de la partida específica de gastos de otros servicios de terceros con un porcentaje de 12.22% que representa con un monto total de S/.39,366.00, de la partida específica de gastos de obligaciones del empleador con un porcentaje de 4.27% que representa con un monto total de S/.13,760.83, de la partida específica de gastos de escolaridad aguinaldo y gratificaciones con un porcentaje de 1.48% que representa con un monto total de S/. 4,772.41, la partida específica de gastos de combustible y lubricantes con un porcentaje de 1.43% que representa con un monto total de S/. 4,615.00, , la partida específica de gastos de bienes de consumo con un porcentaje de 0.56% que representa con un monto total de S/. 1,804.57, la partida específica de gastos de materiales de escritorio con un porcentaje de 0.12% que representa con un monto total de 378.50, la partida específica de gastos de con un porcentaje de 0.04% que representa con un monto total de S/.137.40.

## **TABLA N° 20**

### **RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS ESPECIFICAS DE GASTO**

#### **ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA”.**

#### **PERIODOS DE EJECUCION 2015 – 2016**

<b>PARTIDA ESPECIFICA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>%</b>
2.6.2.3.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	155,335.82	48.22
2.6.2.3.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	127,439.67	39.56
2.6.2.3.2.6.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	39,366.00	12.22
<b>TOTAL</b>		<b>322,141.49</b>	<b>100.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS (18)

ELABORADO: *Por el ejecutor*

En el Tabla N° 20 se muestra el resumen del presupuesto ejecutado por partida específica; en relación a la partida específica de gasto 2.6.2.3.2.4 por la Contratación de Personal con un importe de S/. 155,335.82 representado con un porcentaje de 48.22%, seguida por la partida de gasto 2.6.2.3.2.5 por compra de Bienes es el mayor el importe de S/.127,439.67 representado por un porcentaje de 39.56%, seguido por, la partida de gasto 2.6.2.3.2.6 por el Costo de Servicios con un importe de S/. 39,366.00 representado con un porcentaje de 12.22%, En mención de esta obra se tuvo mayor gasto en la Contratación de Personal.

**TABLA N° 21**  
**RESUMEN DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA HASTA**  
**SU APROBACION DE LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA DE LA OBRA**

AÑO	CODIGO SNIP	DESCRIPCION	R.G.M. COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA OBRA		PROCESO DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DE LA OBRA		RESOLUCION DE APROBACION DE LA LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DE LA OBRA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	N° de R.G.M.
2015 2016	303023	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)"	X		X		X		R.G.M. N°076-2017-MPSRJ/GEMU
2015 2016	293455	"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA"	X		X		X		R.G.M. N°112-2017-MPSRJ/GEMU
2015 2016	325804	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I"	X		X		X		R.G.M. N°103-2017-MPSRJ/GEMU
2015 2016	254202	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA"	X		X		X		R.G.M. N°107-2017-MPSRJ/GEMU
2015 2016	274549	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)"	X		X		X		R.G.M. N°109-2017-MPSRJ/GEMU
2016	239211	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA".	X		X		X		R.G.M. N°073-2017-MPSRJ/GEMU

FUENTE: Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Contabilidad.

ELABORADO: Por el ejecutor

La Tabla N°21 nos evidencia que se ha realizado el proceso de liquidación de la obra pública que está en materia de estudio, el mismo que ha sido ejecutado por la modalidad de Administración directa, que a continuación se detalla:

Con código de SNIP N°303023 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZÁNGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN)"; se ha iniciado con la conformación de la comisión de recepción y liquidación de la obra pública, posteriormente se ha realizado el proceso de la liquidación técnica – financiera de la obra pública y finalmente se ha emitido con Resolución Gerencial Municipal N°076-2017-MPSRJ/GEMU.

Con código de SNIP N°293455 "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA" se ha iniciado con la conformación de la comisión de recepción y liquidación de la obra pública, posteriormente se ha realizado el proceso de la liquidación técnica – financiera de la obra pública y finalmente se ha emitido con Resolución Gerencial Municipal N°112-2017-MPSRJ/GEMU.

Con código SNIP N°325804 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I" se ha iniciado con la conformación de la comisión de recepción y liquidación de la obra pública, posteriormente se ha realizado el proceso de la liquidación técnica – financiera de la obra pública y finalmente se ha emitido con Resolución Gerencial Municipal N°103-2017-MPSRJ/GEMU.

Con código SNIP N° 254202 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA" se ha iniciado con la conformación de la comisión de recepción y liquidación de la obra pública, posteriormente se ha realizado el

proceso de la liquidación técnica – financiera de la obra pública y finalmente se ha emitido con Resolución Gerencial Municipal N°107-2017-MPSRJ/GEMU..

Con código SNIP N°274549 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)" se ha iniciado con la conformación de la comisión de recepción y liquidación de la obra pública, posteriormente se ha realizado el proceso de la liquidación técnica – financiera de la obra pública y finalmente se ha emitido con Resolución Gerencial Municipal N°109-2017-MPSRJ/GEMU.

Con código SNIP N°239211 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA" se ha iniciado con la conformación de la comisión de recepción y liquidación de la obra pública, posteriormente se ha realizado el proceso de la liquidación técnica – financiera de la obra pública y finalmente se ha emitido con Resolución Gerencial Municipal N°073-2017-MPSRJ/GEMU.

En conclusión que las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de San Román en estudio se han liquidado a destiempo, lo cual claramente repercute en la emisión tardía de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnico Financiero, todo ello es reflejo del incumplimiento de funcionarios de las municipalidades y los responsables de Obra, lo que conlleva a la indocumentación de las Obras o obras públicas impidiendo la oportuna Liquidación de las Obras, es por ello que su Resolución de aprobación se prolonga demasiado.



**TABLA N° 22**  
**CONTABILIZACION DE LAS OBRAS EJECUADAS POR LA ADMMINISTRACION**  
**DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN.**

AÑO	CODIGO SNIP	DENOMINACION	CONTABILIZA CION EN CUENTA CONSTRUCCI ONES EN CURSO		CONTABIL IZACION EN INFRAEST RUCTURA PUBLICA	
			SI	NO	SI	NO
2015 2016	303023	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. PERÚ TRAMO (JR. MANTARO-AV. JULIACA), (PRIMERA ETAPA TRAMO JR. AZANGARO-JR. DANIEL ALCIDES CARRION)"	X		X	
2015 2016	293455	"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA"	X			X
2015 2016	325804	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES EN LA URBANIZACION SANTA MARIA I"	X		X	
2015 2016	254202	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS JR. SAN PABLO (AV. PERU - JR PASO ALEGRE) JR VILQUICHICO (AV HUANCANE - AV SANTA ROSA) I ETAPA"	X		X	
2015 2016	274549	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES LA MERCED, 04 DE ABRIL, HUAYNA CAPAC, PASAJE 31 DE MARZO, (PRIMERA ETAPA)"	X		X	
2016	239211	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. JOSÉ GÁLVEZ, LOS LAURELES Y EL JR. IGNACIO MIRANDA SÉPTIMA CUADRA, II ETAPA".	X		X	

FUENTE: Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Contabilidad.

ELABORADO: Por el ejecutor

Analizando la Tabla N°22, refleja que las obras publicas ejecutadas por la modalidad de Administración directa son controladas en la cuenta Construcción en Curso, una vez realizada la liquidación financiera de las obras son revisadas por la Sub Gerencia de Contabilidad, posteriormente son transferidas a la Cuenta Infraestructura Pública, procediéndose a realizar su correspondiente tratamiento contable una vez obtenida la Resolución de Aprobación emitida por la Gerencia Municipal de San Román.

El análisis de las obras ejecutadas por las Municipalidades en estudio según la Tabla N°22, muestra que las obras cuentan con su respectiva transferencia a la Cuenta Infraestructura Pública, a excepción de la Obra: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES, CALLES Y PASAJES DE LA URBANIZACION MARIA LUISA Y BELLAVISTA III ETAPA, debido a que la Resolución de Aprobación fue emitida en el mes de Mayo de periodo 2017, quedando como pendiente su Transferencia a la Cuenta, derivándose a la Gerencia de Infraestructura para que registre y se dé el Cierre del Proyecto en el Aplicativo de Banco de Inversiones.

#### **4.1.3 CON RELACIÓN AL OBJETIVO ESPECIFICO 3:**

Proponer lineamientos de mejora para efectuar la liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Se propone Lineamientos para una correcta liquidación de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en concordancia a lo dispuesto en la normatividad vigente

## LINEAMIENTOS PARA UNA CORRECTA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.

### UNIDAD FORMULADORA.

Es la unidad encargada de realizar el requerimiento para poder formular el perfil del proyecto y así poder empezar la documentación correspondiente en aras de ejecutar las obras por administración directa

### INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION

La incidencia que tiene en las obras al no contar con un perfil bien desarrollado son los desórdenes en los documentos que se generan en el armado de los acervos documentarios, por lo que se propone lo siguiente:

- Establecer en los términos de referencia (que es el punto de inicio) la evaluación al proyectista de acuerdo a la experiencia y especialidad para desarrollar un buen perfil de pre-factibilidad.
- 
- También se propone implementar una oficina de estudios y proyectos en la cual se evaluaría todos los perfiles y expedientes desarrollados por los proyectistas. De esta manera, se fiscalizaría y se evitarían el mal manejo documentario.
- 
- De acuerdo a la ley 27293 se infringió los procesos de elaboración del perfil por lo que la ley del sistema de inversión pública tiene como objetivo propiciar la aplicación del ciclo del proyecto de inversión pública para fortalecer la capacidad de planeación del sector público.

## OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES

Es la unidad encargada de evaluar y observar para poder viabilizar los perfiles elaborados por el área de formulación de proyectos.

## INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION

La influencia que genera esta oficina tiene un doble impacto en la documentación y ejecución presupuestal como son:

El primero es la no viabilización, generando un problema presupuestal ya que al no contar con el respectivo código SNIP el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS no podrá efectuar la respectiva asignación presupuestal por lo que se propone:

- Se desarrolle una evaluación exhaustiva al perfil juntamente con el área de unidad formuladora y el área de estudios y proyectos de acuerdo a los rendimientos de eficiencia y eficacia.
- Coordinar en el llenado de la ficha SNIP 3, 4 y FORMATO 15 con el encargado de unidad formuladora para que de esta manera no existan diferencias en el llenado de los cuadros de rendimiento de eficiencia y eficacia. Por lo que se evitaría la no viabilización por parte del MEF generando las fichas debidamente coordinadas.

El segundo aspecto es la viabilización del proyecto, las obras viabilizadas que cuentan con el respectivo código SNIP son asignadas presupuestalmente, por ende, el desarrollo de la ejecución presupuestal debe contar con todo el acervo documentarlo, que consta de: informe de requerimiento (unidad formuladora), términos de referencia, ficha SNIP 3 ó 4, formato 15, informe de requerimiento del residente, solicitud de cotización, contrato solo en (personal y servicios), boleta, factura, recibo por honorarios (en caso de servicios), orden de compra, orden de servicio y conformidad del residente en bienes y

servicios y en caso del personal, conformidad del jefe del área de infraestructura correspondiente en estricto orden

De acuerdo a la ley 27293 en el artículo 11, precisa que la oficina de programación e inversiones son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los obras públicas en un estricto cumplimiento de las normas técnicas y procedimientos en las normas reglamentarias y complementarias del sistema nacional de inversión pública.

#### GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Es la unidad encargada de asignar el respectivo presupuesto a través de las metas y partidas correspondientes por cada bien o servicio a ejecutarse.

#### INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION

La importancia de esta oficina en las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en las municipalidades, es asignar la meta y partida para las obras de acuerdo a la siguiente documentación: informe de requerimiento, términos de referencia, ficha SNIF 3 ó 4 y el formato 15 donde refleja la respectiva viabilidad. Esta oficina debe de cumplir con la aplicación de la normatividad de la ley de presupuesto, donde especifica que la transferencia de los recursos de los proyectos, de inversión pública debe de contar con la viabilidad en el marco del sistema nacional de inversión pública.

En la presente propuesta no se especifica la ley, debido a que existen variaciones de ley anual con respecto a la ley del presupuesto

#### GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Es la unidad encargada de ejecutar los proyectos aprobados y viabilizados a favor de la población, asignado al personal técnico como: supervisor, residente, asistente técnico, administrativo, almacenero y personal obrero.

## INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION

La incidencia de esta oficina en las liquidaciones realizadas es de vital importancia, ya que por la falta de una acertada observación oportuna en los expedientes técnicos, generan desórdenes presupuestarios como:

- Asignación inferior de presupuesto.
- Asignación excesivo presupuesto
- La no asignación de presupuesto Generando un retraso extendido para la culminación de la liquidación de las obras.

Esta oficina está encargado de velar que todas las obras cuenten con el respectivo expediente técnico, pero escapando de sus funciones cuando las obras en ejecución son asignadas montos presupuestarios de otras metas generándose problemas de conformidad una vez concluidos las obras.

## GERENCIA DE LOGISTICA

Es el área encargada de suministrar los bienes y servicios, para cada obra a ejecutarse por administración directa.

## INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION

Incidencia de esta oficina en las obras ejecutadas en las Municipalidades son: la emisión de o/c y o/s. Estos documentos son de vital importancia en la liquidación financiera, ya que en ellos refleja la cuantificación por cada bien y servicio de acuerdo a las facturas y/o boletas de ventas, guías de remisión. Por lo que esta unidad debe cumplir estrictamente con la normatividad vigente, establecido en la; ley 30225 que especifica que es el área usuaria que debe de requerir la contratación de los bienes, servicios, teniendo en cuenta los plazos de duración establecidos por cada proceso de selección con el fin de asegurar la oportuna entrega de los bienes.

## SUB GERENCIA DE TESORERIA

La oficina encargada de evaluar la documentación correspondiente para poder realizar los respectivos giros por cada bien o servicio, de acuerdo al siguiente orden:

- Informe de requerimiento
- Solicitudes de cotización
- Cuadros comparativos
- Contrato
- Documento sustenta torio (factura, boleta de venta, guías de remisión)
- Parte de diarios de maquinaria y/o equipo
- Informe de conformidad (por parte del residente, sub gerente de obras públicas, gerente de infraestructura)

## INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION

Esta oficina es muy importante en el proceso de liquidación financiera, ya que actúa como último filtro en la recepción de los documentos y que a través de ellos se realiza el manifiesto de gastos para la liquidación financiera. Así también de ello se toma 2 ejemplares en copia para poder adjuntar en la liquidación final, para que este proceso pueda cumplirse. Debe de aplicarse la ley 28693, ley del sistema nacional de tesorería, donde se especifica que el acervo documentarlo debe de contener las respectivas facturas, boletas u otros comprobantes reconocidos y emitidos de conformidad con el reglamento de conformidad de pago aprobado por la SUNAT.

## INFORME DE CULMINACION DE OBRA A LA GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Es la unidad encargada de recepcionar la documentación del informe final de conclusión de obra por administración directa, En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes de liquidación de obras.

## INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION

La incidencia de esta oficina es muy importante en la liquidación financiera, debido a que se encarga de hacer cumplir con la presentación de los informes finales de obra, que constará de la parte técnica y financiera,

## UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

Es la oficina encargada de efectuar la recepción y liquidación de Obras y la suscripción del Acta de culminación de trabajos y concluir con el proceso de Liquidación de Obras.

La comisión tiene que participar directamente en el acto de recepción de la obra y de verificar las metas logradas por el proyecto y si corresponde formular las observaciones que considere pertinente

## INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION

Esta oficina una vez recepcionada el informe final (pre-liquidación), que servirá para poder contrastar con los resultados hallados en el manifiesto de gastos EVALUADO EN EL AREA DE TESORERIA.

## BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27972 ley de municipalidades.
- ✓ Ley N° 29812 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Leyes N° 27293, 28522 y 28802 Leyes del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 195-88-AG-que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa.
- ✓ Ley 1017, ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ✓ Ley 28693 del sistema nacional de tesorería.



#### **4.4 CONTRASTACION DE LAS HIPOTESIS**

Para la contratación de las Hipótesis propuestos en el presente trabajo de investigación, se procedió a exponer de acuerdo a los resultados obtenidos, el cual se detalla:

##### **4.4.1 PARA LA HIPOTESIS ESPECIFICO 1:**

El proceso de liquidación de las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de San Román, por la modalidad de administración directa, se comprobó que no cuenta con la implementación de los dispositivos legales, directivas, Manual de Organizaciones y Funciones y otros mínimamente sobre la liquidación de obras, tanto en la parte financiera, como en la parte técnica.

Para el análisis del presente trabajo de investigación se adoptó la normas más importante, la Resolución N° 195-88-CG, en cuyo Artículo 1o inciso 3, trata sobre el presupuesto base autorizado, el cronograma de adquisición de materiales y la ejecución de la obra; en su Inciso 4: es imprescindible hacer una liquidación financiera para tener el resultado final de la obra; en su Inciso, 10: los egresos que se efectúan en estas obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado los cuales deben detallarse los gastos de jornales, materiales equipos y otros; todo ello debidamente justificado es decir con documentos sustentatorios en la parte financiera, en su Inciso 11: De acuerdo a la presente Resolución el tiempo para la realizar la liquidación técnica y financiera de las obras es de 30 días, posteriores a la recepción de la obra concluida; sin embargo el proceso de liquidación financiera de obras en la Municipalidad Provincial de San Román sobrepasan los 30 días, pues según los periodos de estudio año 2015 y 2016 se ejecutaron y se efectuó la liquidación financiera en el año 2016 y 2017.

La Sub Gerencia de Obras Publicas entregaron los documentos pertinentes fuera de plazo al periodo reglamentado, en los documentos de pre liquidación de obra, esto incluye expediente técnico, cuadernos de obras, Actas de inicio, paralización y reinicio de obra, así como los documentos financieros fueron entregados con retraso como notas de entrada a Almacén, facturas boletas planillas de remuneraciones del personal etc., para determinar

el costo real de la obra. Por tanto la hipótesis planteada queda debidamente **COMPROBADA.**

#### **4.4.2 PARA LA HIPOTESIS ESPECIFICO 2:**

**El proceso de liquidación de obras influye en la inoportuna activación de obras en la Municipalidad Provincial de San Román.** Teniendo en consideración que los encargados de la comisión de Recepción y Liquidación de Obra, tiene que recabar suficiente información necesaria para elaborar el expediente de liquidación técnica financiera, a su vez en la Tabla N°22, nos da a conocer ampliamente que en el periodo 2016 una obra en estudio cuentan con sus respectivos tratamiento contable con la transferencia a la Cuenta de Infraestructura Pública, pero de manera inoportuna debido al pausado proceso de liquidación de obras y en el periodo 2015 – 2016 las cinco obras en estudio cuentan con su respectivo tratamiento contable con la transferencia de la Cuenta Construcción en Curso a la Cuenta de Infraestructura Publica teniendo solo una obra que no aún no se ha hecho su tratamiento contable figurando aun en la Cuenta Construcción en Curso. Esto implica que para elaborar el expediente de liquidación de obras públicas no se dispone con la información suficiente lo cual conlleva a la tardía aprobación del expediente de liquidación, repercutiendo directamente en la inoportuna Activación de Obras.

Por lo tanto la hipótesis específica planteada es **ACEPTADA.**

#### **4.4.3 PARA LA HIPOTESIS ESPECIFICO 3:**

Existen dificultades para la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por administración directa por la ausencia de los lineamientos específicos que incluyen aspectos técnicos de procedimientos.

En el presente trabajo de investigación se propone lineamientos y estrategias para mejorar y superar las dificultades que, existen en la liquidación de obras en la Municipalidad Provincial de San Román, las obras realizadas en los periodos 2015 y 2016 fueron por administración directa no existiendo en la Municipalidad Provincial de San Román, una

oficina permanente de liquidación de obras, esto incluye apoyo logístico y financiero, ello tal vez haga posible, la demora en el proceso de liquidación financiera y técnica de las mencionadas obras; por lo tanto se espera en los siguientes ejercicios cumplir lo recomendado. Por lo tanto se dará por **ACEPTADA** la hipótesis planteada.

## 4.2 DISCUSIÓN

Esta investigación tuvo como propósito identificar y analizar las obras publicas ejecutadas por la modalidad de administración directa ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román en los periodos 2015 – 2016 Sobre todo, se pretendió examinar cuáles son aquellas causas y dificultades que más se presentaron en la elaboración de liquidación financiera de las obras públicas, cómo se manifestaron en el proceso de la liquidación financiera. Además, se identificaron aquellos factores asociados a la elaboración de liquidación financiera de las obras públicas, como son: la falta de información financiera, la implementación de las norma eficientemente (Resolución de Contraloría N°195-88-CG), la verificación del movimiento financiero de la obra que comprenden todos los gastos (gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gastos de expediente técnico A continuación, se estarán discutiendo los principales hallazgos de este estudio.

De los resultados obtenidos en esta investigación, se puede deducir que la elaboración del proceso de la liquidación financiera de año 2015 se ejecutaron nueve obras (09) llegándose a liquidar solamente cinco (05) que representa el 35% y en el año 2016 se ejecutaron catorce obras (14) llegándose a liquidar solamente una obra (01) que representa el 10%, las obras publicas fueron liquidadas en un menor porcentaje

Muchas de las obras publicas han sido concluidas y no han sido recepcionados como obra concluida por lo que no han recibido el tratamiento contable adecuado ni mucho menos cuenta con la liquidación técnico financiero para su recepción, eso nos muestra que

las obras publicas se encuentran concluidas en su gran mayoría pero se encuentran sin liquidar.

Las obras que no se hayan liquidado no se tendrían el sustento real de gastos de la obra, ni mucho menos se tendría el asiento contable para el cierre del proyecto.

En los años 2015 - 2016 las normas y procedimientos para elaborar las liquidaciones de las obras por la Municipalidad, no fueron aplicadas de manera efectiva.

Es necesario señalar que los resultados de esta investigación no deben ser adjudicados a la población general ni tampoco a la población total. La muestra utilizada en este estudio, aunque es representativa, no representa la población total, ya que excluye a otros periodos de años. Por lo tanto, no podemos llegar a afirmaciones concluyentes en general.

Actualmente el gobierno está planteando nuevas directivas para liquidación y nueva directiva para ejecución de obras por administración directa, estas normativas aún no están aprobadas y que todos las obras públicas deben ser liquidadas, según una normativa o reglamento, el cual describa los procedimientos y responsabilidades que debe aplicar cada municipalidad.

## CONCLUSIONES

En el presente trabajo de investigación, se llegó a las siguientes conclusiones

1. La Municipalidad Provincial de San Román, no cuenta con un proceso óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, a la vez no cumple estrictamente con lo establecido por la Resolución de Contraloría N 195-88-C.
2. De acuerdo a los resultados que se obtuvieron en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y la ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de los obras públicas por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta de Infraestructura Pública.
3. La Municipalidad Provincial de San Román, no cuenta con una oficina de liquidación de obras, solo estableció una comisión de liquidación la cual no es permanente y esto hace que por inconvenientes en apoyo financiero y logístico no se cumpla con lo que establece el párrafo N° 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG.

## RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Provincial de San Román, debe implementar y aplicar las normas, directivas y procedimientos específicos actualizados, todo ello relacionado a la liquidación financiera de obras, el mismo que debe incluir su procedimiento, contenido específico y su respectivo tratamiento contable en el Sistema Integrado de Administración Financiera.
2. Se recomienda que antes de proceder con la ejecución de cualquier obra, EL Titular de la entidad, debe coordinar con las áreas correspondientes como: unidad formuladora, oficina de programación e inversiones, área de planificación, área de presupuesto, área de logística y finalmente con el área de infraestructura, para ordenar a los Ingenieros, Supervisor y Residente que deben revisar el expediente técnico y hacer llegar cualquier observación que pudiese existir; de esta forma evitaría adquisiciones excesivas y sobre valoración de la obra.
3. Las coordinaciones para la ejecución de los obras públicas son de vital importancia ya que es muy importante que se cumpla con el orden estricto del respectivo procedimiento administrativo mencionado en el párrafo dos desde la unidad formuladora hasta el área de infraestructura ya que de esta manera se podrá llevar en orden toda la documentación correspondiente en cada una de las oficinas lo que facilitara una vez culminada las obras, la liquidación financiera en el más breve tiempo posible por existir un orden documentarlo explícito de ejecución.
4. Las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de San Román, deben de contener necesariamente con expediente técnico, presupuesto analítico revisado y aprobado por personal apropiado, los mismos deben ser emitidos en el tiempo establecido por la Oficina de Infraestructura y la Comisión de Liquidación de obras.

5. Se recomienda al personal administrativo, utilizar de acuerdo al manual de procedimientos administrativos, el manejo de fondos en la ejecución de obras, y realizar control interno a las actividades que realizan a fin de lograr las metas y objetivos trazados por la Municipalidad Provincial de San Román en la realización de obras.
6. Es necesario implementar un Modelo de liquidación de obras para la Municipalidad Provincial de San Román, el mismo que debe estar reglamentado por Normas, Directivas y Procedimientos como respaldo legal e implementado en su organización por una unidad estructural con cargos y funciones específicas, y que, la guía de liquidación de obras propuesto, se tome como una alternativa para la realización de liquidación de obras y de esta manera agilizar y hacer correctamente los procesos de liquidación de obras ejecutadas por administración directa
7. Se pone como alternativa y así mismo se recomienda la creación de Oficinas de Control de Obras (OCO) a nivel del municipio, el cual tendría la función como ente rector, lo cual facilitaría el proceso y periodo de liquidación de obras ejecutadas por Administración Directa, e esta manera serian también órganos de apoyo y orientación ante dificultades que se presenten durante el desarrollo que conlleva ejecutar obras públicas.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Alvares Illanes, J. (2009). *Analisis e interpretacion de los Estados Financieros, Presupuesto en Caja y Gerencia Financiera en el Sector Publico.*
2. Bernal Pisfil, C. (2012). *Obras por Administracion Directa - Tratamiento Contable y liquidaciones financieras.*
3. Collantes Mens, O. (2011). *Contabilidad de Costos e Inversiones.*
4. Cotrina CH, E., Tapia I, E., & Porras B, J. (2010). *Obras por Ejecucion Presupuestaria Directa.* Lima: Instituto de la Construccion y Gerencia.
5. Diaz Mosto, J. (2012). *Diccionario y Manual de Contabilidad y Administracion.* Lima.
6. Directiva N°002-2017-EF. (2017). *directiva para la formulacion y evaluacion en el marco del sistema nacional de programacion y gestion de inversiones.*
7. Directiva N°002-2017-EF, D. (2017). *Directiva para la formulacion y evaluacion en el marco del sistema nacional de prograacion multianual y gestion de inversiones.*
8. Palomino Balbin, C. (2009). *gestion de obras por ejecucion presupuestaria directa.*
9. Sanchez Ramirez, F. (2010). *Diccionario de la administracion publica.*
10. SNP, L. (2011). *Sub Capitulo II Gestion Presupuestaria de los Fondos y Gastos Publicos.*
11. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de 18 de julio de 1988 “Normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa”.



## **ANEXOS**